



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

- 465 Decreto n.º 2/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio. 2591
- 466 Decreto n.º 3/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 238/2022, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. 2593
- 467 Decreto n.º 4/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 432/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. 2596
- 468 Decreto n.º 5/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. 2598

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

- 469 Orden de 30 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la Orden de 24 de noviembre de 2023, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica de Obras Pública de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BFT04C22-7). 2600

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

- 470 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, de inscripción de constitución de la Fundación Cristina Arcas Valero. 2602

Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

- 471 Resolución de corrección de errores de 19 de enero de 2024, de la Resolución de 21 de diciembre de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de San Javier, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del Servicio de Vigilancia y Rescate en Playas previsto en el operativo del Plan COPLA-2023. 2605

BORM

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

472 Resolución de 19 de enero de 2024 de la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales por la que se modifica la Resolución de 10 de enero de 2024 de dicha Dirección general por la que se autoriza el calendario anual de ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia para el año 2024. 2607

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

473 Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se acuerda la publicación de la Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universidad de Extremadura. 2612

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes Instituto de Turismo de la Región de Murcia

474 Corrección de errores de la convocatoria para el año 2023 de la Orden de 4 de diciembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a guías de turismo y empresas con actividad turística de guías de turismo para la reactivación y dinamización de su actividad, en su labor de difusión y promoción de los destinos turísticos locales. 2616

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

475 Resolución de 23 de enero de 2024, de la Dirección General Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las Actividades de Formación Deportiva de Nivel I y Nivel III. 2617

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ADIF-Alta Velocidad

476 Anuncio del ADIF-AV por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el proyecto "Proyecto modificado n.º 1 de construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería. Tramo: Totana-Totana". 2663

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

465 Decreto n.º 2/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

El Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, y modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, ha modificado el número, la denominación y las competencias de distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Así, el artículo 1 creó la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, delimitando su ámbito competencial en el artículo 3.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se aprobó el Decreto nº 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

Siendo esta Consejería de nueva creación, se hace preciso modificar este Decreto, a efectos de configurar la estructura de la Secretaria General, para conseguir una mayor racionalización y eficacia en el cumplimiento de las competencias atribuidas a este órgano directivo de la Consejería.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a iniciativa del Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio y a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de enero de 2024,

Dispongo:

Único.- Modificar el Decreto n.º 237/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

Modificar el artículo 2, quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 2

Para el desempeño de las competencias que le corresponden, la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, bajo la dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos directivos:

1. Secretaría General:
 - Vicesecretaría.
 - Unidad de coordinación de Servicios, con rango de Subdirección General.
2. Dirección General de Seguridad y Emergencias.
 - Subdirección General de Seguridad y Emergencias.
3. Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa.
 - Inspección General de Servicios, con rango de Subdirección General.
4. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - Subdirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo, el titular de la Consejería podrá designar un sustituto de entre los restantes.

Disposición derogatoria Única.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango relativas a Órganos Directivos se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera.- Por el Consejo de Gobierno o por la persona titular de la Consejería competente en materia de Función Pública y Presupuestaría, según proceda, se efectuarán las modificaciones organizativas y presupuestarias, que sean precisas para la ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda.- El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 18 de enero de 2024.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

466 Decreto n.º 3/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 238/2022, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Por Decreto del Presidente núm. 31/2023, de 14 de septiembre, se reorganizó la Administración Regional estableciendo el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías.

Por Decreto n.º 238/2023, de 22 de septiembre, se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Con el fin de facilitar el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas a la citada Consejería, se hace necesaria una modificación del Decreto de Órganos Directivos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a iniciativa de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad y a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de enero de 2024,

Dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto n.º 238/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

El Decreto n.º 238/2023, de 22 de septiembre, se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad se modifica en los siguientes términos:

Uno. El artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

La Secretaría General ejercerá las funciones que le reconoce el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, le corresponden las competencias relativas al asesoramiento, autorización, registro e inspección a entidades, centros y servicios sociales y las relativas a la tramitación de expedientes sancionadores incoados por la infracción de la normativa de ayudas públicas y, en general, en materia de servicios sociales.

Por otro lado, le corresponde la elaboración y propuesta de disposiciones de carácter general, la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro; la elaboración y tramitación de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de Servicios Sociales; la cobertura de

las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería; así como el apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

Dos. El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

La Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género ejercerá las siguientes competencias: impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y en especial, las medidas relativas a la atención integral, sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

Tres. El artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

La Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación ejercerá las competencias relativas a la promoción, protección y apoyo a las familias e infancia, incluida la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos específicos en estas materias, así como los destinados a garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Asimismo, ejercerá las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente en protección de menores, y el desarrollo de programas para la preparación a la vida independiente de acuerdo con la legislación vigente, en especial, los dirigidos a jóvenes ex-tutelados, así como la ejecución de las medidas a menores sujetos a responsabilidad penal, incluida la creación de centros para el ejercicio de las funciones aquí recogidas.

Además, le corresponde el ejercicio en la Región de Murcia de las competencias derivadas de la normativa vigente en materia de adopción y de parejas de hecho, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Cuatro. El artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

La Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad ejercerá las siguientes competencias: impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; y la coordinación con otros sistemas de protección social para la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad social, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos.

Asimismo, le corresponden el desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración, así como competencias en materia de voluntariado.

Además, le corresponde la gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), así como el fomento de las relaciones con el Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la Región de Murcia, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Por otro lado, le corresponden las competencias para la promoción y desarrollo de medidas destinadas a garantizar la igualdad social y el desarrollo de políticas contra todo tipo de discriminación ya sea por orientación sexual, identidad cultural o cualesquiera otra que se recojan en la legislación vigente.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 18 de enero de 2024.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

467 Decreto n.º 4/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 432/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por Decreto del Presidente núm. 31/2023, de 14 de septiembre, se reorganizó la Administración Regional estableciendo el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías.

Por Decreto n.º 432/2023, de 14 de diciembre, (BORM n.º 290 de 18 de diciembre de 2023), se modificó el Decreto 240/2023, de 22 de septiembre, (BORM n.º 220, de 22 de septiembre de 2023), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Con el fin de facilitar el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas a la citada Consejería, se hace necesaria una modificación del Decreto de Órganos Directivos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a iniciativa de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de enero de 2024,

Dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto n.º 432/2023, de 14 de diciembre, (BORM n.º 290 de 18 de diciembre de 2023), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Decreto n.º 432/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca se modifica en los siguientes términos:

Uno. El artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

Artículo 3

La Secretaría General ejercerá las funciones que le atribuye el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la coordinación de las Oficinas Comarcales Agrarias.

También asume las funciones de Auditoría Interna del Organismo Pagador y las encomendadas al Organismo Intermedio de Certificación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), así como la promoción agroalimentaria, la innovación e investigación agroalimentarias, las medidas de

los grupos operativos de la AEI-AGRI, las figuras de calidad diferenciada, y la coordinación y asesoramiento transversal a las Direcciones Generales en materia de sostenibilidad.

En relación a las competencias de la Consejería como Organismo Pagador de los fondos agrícolas europeos, ejerce las funciones de ejecución de pagos, control y de relación con el organismo de coordinación y de contabilidad.

Dos. El artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

Artículo 5

La Dirección General de Política Agraria Común asume las competencias y funciones en materia de gestión integrada de los pagos directos y de gestión de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, las medidas e intervenciones de agroambiente y clima, agricultura ecológica y ayudas a las zonas con limitaciones naturales, modernización de explotaciones, creación de empresas por jóvenes agricultores, diversificación de la economía rural y LEADER.

Asimismo, asume las competencias en el Registro de Explotaciones, la gestión y mantenimiento de la base cartográfica SIGPAC en la Región de Murcia, la coordinación del Sistema Integrado de Ayudas, las funciones de coordinación y control de la condicionalidad, las funciones de controles de superficies de ayudas directas, la coordinación y realización de los controles de crisis en el régimen de ayudas a las frutas y hortalizas, los controles de medidas agroambientales y los controles de superficies de ayudas de desarrollo rural SIGC.

Y las competencias y funciones de Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (FEADER) y de Autoridad de Gestión Regional del Plan Estratégico de la Política Agraria Común.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 18 de enero de 2024.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

468 Decreto n.º 5/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Por Decreto n.º 241/2023, de 22 de septiembre, se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. No obstante razones de eficacia en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, hacen oportuno modificar el referido Decreto de esta Consejería, que facilite el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido atribuidas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a iniciativa del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, y a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de enero de 2024,

Dispongo:

Artículo Único.- Modificación del Decreto n.º 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Se modifica el Decreto del Consejo de Gobierno nº 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa (BORM n.º 220, de fecha 22 de septiembre), en los siguientes términos:

Uno.-Se modifican los apartados 1.3 y 1.7 del artículo 2, que quedan redactados de la siguiente manera:

1.3. Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, cuyo titular tendrá rango asimilado a Secretario General.

- Subdirección General de Presupuestos.
- Subdirección General de Fondos Europeos.
- Subdirección General de Tesorería.
- Subdirección General de Seguimiento Económico-Financiero del Sector Público Institucional.

- Unidad de Coordinación del Mecanismo Instrumento Europeo de Recuperación, con rango de Subdirección General.

1.7. Dirección General de Función Pública y Diálogo Social

- Subdirección General de Planificación.

- Subdirección General de Gestión y Retribuciones.
- Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, con rango de Subdirección General.

Dos.- Se modifica el artículo 5 que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos es el órgano directivo encargado de la política regional en materia de diseño, elaboración, modificación, análisis, control y seguimiento del presupuesto; seguimiento económico-financiero del sector público institucional; así como, la dirección y gestión de la tesorería, y la planificación y desarrollo de la política financiera, sin perjuicio de las competencias propias del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia. Asimismo, le corresponde ejercer las competencias relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión, y a cualesquiera instrumentos de financiación procedente de la Unión Europea no atribuidas a otro Departamento. También le compete la supervisión, seguimiento y coordinación de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU) que se canalicen desde la Administración General del Estado hasta la Administración Regional. De igual forma, tendrá a su cargo impulsar la búsqueda de fondos en las distintas fuentes y formas de financiación con origen en la Unión Europea, así como el análisis y la coordinación de las mismas.

Disposición final única. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 18 de enero de 2024.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

469 Orden de 30 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, complementaria de la Orden de 24 de noviembre de 2023, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica de Obras Pública de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. (Código BFT04C22-7).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 24 de noviembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Administración Pública Regional y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 10 de mayo de 2024, a las 16:30 horas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Posteriormente el Tribunal hará público un anuncio con la distribución de las personas aspirantes para la realización de dicho ejercicio único, indicando el número de aula y el aulario correspondiente.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistas de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Tras su constitución el tribunal ha quedado constituido con los siguientes miembros:

Presidencia: Mariano Sánchez Sánchez

Secretaría: María Miñarro Laorden

Vocalía primera: Eduardo Garrido Manresa

Vocalía segunda: M.^a Ámparo Suarez Guillén

Vocalía tercera: Manuel Gambín Peñalver

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 19 de diciembre de 2022), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 24 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, a 30 de enero de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud,
Deportes y Portavocía

470 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, de inscripción de constitución de la Fundación Cristina Arcas Valero.

Resolución

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la denominada FUNDACIÓN CRISTINA ARCAS VALERO, fijándose su domicilio estatutario en Calle Corredera n.º 51-53 y Alburquerque n.º 15 de Lorca, Murcia, resulta:

Antecedentes de hecho

Primero.- El 26 de junio de 2023, se recibe la solicitud para la calificación, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la entidad denominada FUNDACIÓN CRISTINA ARCAS VALERO.

Se aporta escritura de constitución de la Fundación, con nº de protocolo 1.107, otorgada ante Don Carlos Marín Calero, el 30 de mayo de 2023.

Doña Rosa- María Valero Canales, constituye una fundación, sin ánimo de lucro, «FUNDACIÓN CRISTINA ARCAS VALERO».

Segundo.- No existe otra Fundación con igual denominación que la que se ahora se constituye, lo que se acredita con la oportuna certificación.

Tercero.- Serán fines de la Fundación:

1.- De custodia, promoción y conservación de la colección y obra del pintor don Manuel Coronado Martínez, la colección de obras de doña Rosa María Valero Canales y la obra pictórica de doña Cristina Arcas Valero.

2.- De la creación de un Museo de Arte en el que se puedan contemplar, conservar y estudiar las obras expuestas.

3.- De fomento de la cultura en el municipio de Lorca.

4.- De inclusividad en cualquier aspecto y necesidad de las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales.

5.- De formación en el mundo de la ciencia y el arte, y en especial de las artes plásticas.

6.- De investigación en arte y ciencia, y en especial la promoción e investigación de la actividad artística como modo de expresión de personas con diferentes capacidades para su desarrollo personal.

7.- De cualquier fin beneficioso para la sociedad.

8.- De promoción de los valores constitucionales, y defensa de los principios democráticos.

Cuarto.- La dotación se realiza por doña Rosa María Valero Canales que aporta a la Fundación la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), cantidad que responde a la tasación adjunta a la escritura de constitución de la Fundación realizada por el técnico competente de 44 obras pictóricas.

Quinto.- Son miembros del patronato:

Presidenta: Rosa María Valero Canales.

Vicepresidente: Don Jesús Fernández Soriano

Tesorero: Don Antonio Valero Torres.

Secretario: Don Antonio Luis Valero Canales

Sexto.- La Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio de la Región de Murcia.

Séptimo.- El 14 de julio de 2023, se dictó Resolución por la Secretaria General de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de calificación de legalidad de dicha documentación, y se clasificó a la Fundación de carácter cultural quedando bajo el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

Octavo.- El 19 de julio de 2023, por el citado Protectorado se emite Orden favorable sobre la idoneidad de los fines y la adecuación y suficiencia dotacional conforme a lo estipulado en el art. 35.1 a) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.

Fundamentos de derecho

Primero.- La competencia para resolver la ostenta la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto n.º 4/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

Segundo.- La Fundación persigue fines de interés general conforme al artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Tercero.- El artículo 24.1 del RD 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, establece que son actos sujetos a inscripción la constitución de la Fundación.

Vistos, los antecedentes de hecho, los fundamentos jurídicos y las demás normas de general aplicación:

Resuelvo:

Primero.- Que se inscriba en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia a la FUNDACIÓN CRISTINA ARCAS VALERO, con el número 230.

Segundo.- Que se inscriba en el citado Registro el nombramiento y aceptaciones del cargo de los Patronos.



Tercero.- El contenido de la presente Resolución se notificará a la Fundación interesada y a su Protectorado, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrán interponer ante

El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Murcia, 20 de julio de 2023.—El Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

471 Resolución de corrección de errores de 19 de enero de 2024, de la Resolución de 21 de diciembre de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de San Javier, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del Servicio de Vigilancia y Rescate en Playas previsto en el operativo del Plan COPLA-2023.

Advertido error material en la Resolución de 21 de diciembre de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de San Javier, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del Servicio de Vigilancia y Rescate en Playas previsto en el Operativo del Plan COPLA-2023, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 5, de 8 de enero de 2024,

Resuelvo:

Proceder a la corrección de dicha Resolución en los siguientes términos:

En la página 613

Donde dice:

Tercera.- Compromiso de financiación.

Para la ejecución de las actuaciones de colaboración contempladas en el convenio, se prevé un presupuesto total que asciende a 773.096,00 € de los cuales, la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio aportará la cantidad de 113.161,50 €, y el Ayuntamiento de San Javier la cantidad de 659.934,50 €.

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para cubrir la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del convenio, si bien, la cantidad aportada por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio se destinará a cubrir los gastos corrientes de funcionamiento del operativo para el auxilio, vigilancia y rescate en playas, del Plan COPLA, aprobado para 2023.

La Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio abonará a la firma del convenio, con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223A.460.89, proyecto n.º 38819 "A Ayuntamientos. Vigilancia y Rescate en Playas Marítimas y Fluviales. Plan COPLA" de los presupuestos generales de la CARM para el ejercicio 2023" la cantidad de 113.161,50.- €.

Debe decir:

Para la ejecución de las actuaciones de colaboración contempladas en el convenio, se prevé un presupuesto total que asciende a 773.096,00 € de los cuales, la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio aportará la cantidad de 113.161,45 €, y el Ayuntamiento de San Javier la cantidad de 659.934,55 €.

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para cubrir la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del convenio, si bien, la cantidad aportada por la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio se destinará a cubrir los gastos corrientes de funcionamiento del operativo para el auxilio, vigilancia y rescate en playas, del Plan COPLA, aprobado para 2023.

La Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio abonará a la firma del convenio, con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.223A.460.89, proyecto n.º 38819 "A Ayuntamientos. Vigilancia y Rescate en Playas Marítimas y Fluviales. Plan COPLA" de los presupuestos generales de la CARM para el ejercicio 2023" la cantidad de 113.161,45.- €.

Murcia, a 19 de enero de 2024.—La Secretaria General, Aida Peñalver Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

472 Resolución de 19 de enero de 2024 de la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficinas Artesanales por la que se modifica la Resolución de 10 de enero de 2024 de dicha Dirección general por la que se autoriza el calendario anual de ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia para el año 2024.

Vista la Resolución de 10 de enero de 2024, de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial por la que se autoriza el Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia para el año 2024 (BORM n.º 12, de 16 de enero de 2024).

Vista la omisión en dicha Resolución de la XXI Edición de la Feria de Desembalaje de Antigüedades, en la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco, IFEPA, en Torre Pacheco, con fecha de celebración los días del 27 al 29 de septiembre de 2024.

Visto el escrito presentado por la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco (IFEPA), en fecha 18 de enero de 2024, en el que solicita, a la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficinas Artesanales, de acuerdo con el art. 6.1 de la Ley 5/1997, de 13 de Octubre, de Ferias de la Región de Murcia, la actualización de la fecha de celebración del certamen "EQUIMUR. Salón Internacional de Caballos de Razas Puras", en la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco, IFEPA, en Torre Pacheco, con fecha de celebración los días 25 al 28 de abril de 2024.

Visto el informe favorable del Servicio de Comercio de la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficinas Artesanales, de fecha 19 de enero de 2024.

Conforme al art. 16 de la Ley 5/1997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia, la Consejería competente en materia de comercio publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el calendario anual de ferias comerciales oficiales de la Región.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por artículo 10 del Decreto 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, y por los artículos 19 y 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Primero: Modificar la Resolución de 10 de enero de 2024, por la que se autoriza el Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales a celebrar en la Región de Murcia durante el año 2024 e incluir en la misma la XXI Edición de la Feria de Desembalaje de Antigüedades", que se celebrará los días 27 al 29 de

septiembre de 2024, así como actualizar la fecha de celebración de “EQUIMUR. Salón Internacional de Caballos de Razas Puras”, en la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco, IFEPA, en Torre Pacheco, con fecha de celebración los días 25 al 28 de abril de 2024.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y artículo 27 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Murcia, a 19 de enero de 2024.—El Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, Rafael Gómez Carrasco.

ANEXO

CALENDARIO ANUAL DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2024.

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
Marzo		
Del 28 al 30	Feria de Minerales y Fósiles de La Unión. Exposición de mineral natural, gemas, meteoritos, fósiles y bisutería.	La Unión
Abril		
Del 25 al 28	EQUIMUR. Salón Internacional de Caballos de Razas Puras. Exposición de todo lo relacionado con el sector equipo, el propio caballo y desde nutrición a clínicas, complementos, accesorios y una zona de ganaderos.	IFEPA, Torre Pacheco
Mayo		
28 al 31	La LXII Edición de la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla. Exposición de muebles de todos los estilos, tapizados y colchonería.	Yecla
Junio		
1 al 3	Feria de las Artes del Yute. Youte Festival. Exposición de productos artesanos, calzado y moda siendo la materia prima principal el yute.	Caravaca de la Cruz
Septiembre		
Del 26 al 29	La XL Edición de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia. FERAMUR. Exposición de productos de elaboración artesanal.	Lorca

Del 27 al 29	La XXI Edición Desembalaje de Antigüedades y Salón del Vehículo clásico y antiguo. Exposición de porcelanas, alfombras, candelabros, tapices, pinturas, puertas, vidrieras, relojes, libros, sillas, espejos. Piezas valiosas y con historia se mezclan con curiosidades y objetos de coleccionista.	IFEPA, Torre Pacheco
Octubre		
Del 4 al 13	Feria del Libro de Murcia. Venta y exposición de libros y medios audiovisuales que sean parte del libro.	Murcia
Del 17 al 19	FECONS 2024. Feria de la Construcción, Sostenibilidad y Rehabilitación. Exposición de materiales, maquinarias, técnicas y útiles para la obra pública y construcción, fontanería, electricidad, promoción y decoración y cuantos sectores y subsectores estén relacionados.	IFEPA, Torre Pacheco
Del 18 al 20	Feria Agroindustrial de Caravaca de la Cruz. Fomento y promoción de los sectores de la automoción, agrícola e industrial en su vertiente de vehículos de ocasión, nuevos o seminuevos en la actividad del automóvil y maquinaria y otros accesorios utilizados en la actividad agraria, potenciando la comercialización de los mismos y sus derivados, así como de aquellos elementos auxiliares o complementarios que contribuyen a su desarrollo.	Caravaca de la Cruz
Del 28 al 31	LVII edición de la Semana Nacional del Ganado Porcino. SEPOR. Exposición de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con el sector ganadero.	Lorca
Noviembre		
9 y 10	Exposición Canina Nacional e Internacional y VII Salón de la Mascota. Exposición de todos los productos y servicios relacionados con el mundo del perro.	IFEPA, Torre Pacheco



Del 22 al 24	Boda y celebraciones. XV Edición de la Feria Salón de Boda, Comunión y Bautizo. Exposición de complementos novio/a, despedidas de solteros/as, fotografía y vídeo, floristerías, fuegos artificiales, infraestructuras para ceremonias, joyerías, agencias de viaje listas de boda, prensa especializada, mobiliario y decoración, organización de celebraciones, regalos para invitados, restauración/salones celebraciones, servicios para bodas, sonido, trajes de comunión, trajes de novia/fiesta, trajes de novio o vehículos para celebraciones.	IFEPA, Torre Pacheco
Del 29 al 1 diciembre	La XXXIX Edición del Salón de la Automoción e Industrias Afines. Exposición de vehículos automóviles, recambios, accesorios, maquinaria y herramientas para talleres, concesionarios, lubricantes, aseguradoras y cuantos sectores y subsectores estén relacionados.	IFEPA, Torre Pacheco

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

473 Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se acuerda la publicación de la Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universidad de Extremadura.

Resolución

Vista la Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universidad de Extremadura, para la realización de prácticas académicas externas universitarias, teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Adenda como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universidad de Extremadura, para la realización de prácticas académicas externas universitarias, que se inserta a continuación.

Murcia, 22 de enero de 2024.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.

Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universidad de Extremadura, para la realización de prácticas académicas externas universitarias

Murcia, 17 de enero de 2024

Reunidos

De una parte, don Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, nombrado por Decreto del Presidente nº 37/2023, de 14 de septiembre, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2023.

De otra parte, don Pedro M^a Fernández Salguero, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura (CIF Q0618001B), nombrado por Decreto 166/2022, de 30 de diciembre, actuando en representación de la citada entidad en virtud de las facultades que le confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 93 h) de Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

En función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo,

Exponen

Que con fecha 23 de enero de 2019 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor) y la Universidad de Extremadura suscribieron un Convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas universitarias, que fue publicado en el BORM n.º 47, de 26 de febrero de 2019.

El clausulado del convenio recoge las condiciones generales de realización de las referidas prácticas, que se ven afectadas por la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, añadida por el artículo único. 34 del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, que dice:

"Disposición adicional quincuagésima segunda. Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación.

1. La realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades incluidas en programas de formación y la realización de prácticas académicas externas al amparo de la respectiva regulación legal y reglamentaria, determinará la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de las personas que las realicen en los términos de esta disposición adicional.

Las prácticas a que se refiere el párrafo anterior comprenden:

a) Las realizadas por alumnos universitarios, tanto las dirigidas a la obtención de titulaciones oficiales de grado y máster, doctorado, como las dirigidas a la obtención de un título propio de la universidad, ya sea un máster de formación permanente, un diploma de especialización o un diploma de experto.

(...)

4. El cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social se ajustará a las siguientes reglas:

(...)

b) En el caso de las prácticas formativas no remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la empresa, institución o entidad en la que se desarrollen aquellos, salvo que en el convenio o acuerdo de cooperación que, en su caso, se suscriba para su realización se disponga que tales obligaciones corresponderán al centro de formación responsable de la oferta formativa.

(...)."

La citada disposición adicional entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 2024, tal y como establece la disposición final décima del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, según redacción dada por el artículo 212 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Que según se establece en el clausulado del Convenio los términos del mismo podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes.

De acuerdo con lo expuesto, procede modificar el apartado 4 de la cláusula del convenio titulada "Condiciones generales para la realización de prácticas" para adaptarla a la referida disposición adicional quincuagésima segunda. A tal efecto, y conforme al apartado 4. b) de la citada disposición adicional, las partes acuerdan que el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social las asuma la Universidad como centro responsable de la oferta formativa.

Por otro lado, también en el apartado citado en el párrafo anterior, y a fin de evitar dudas sobre el sujeto obligado a suscribir la póliza de seguro de responsabilidad civil por los hechos que deban su origen a los trabajos realizados por los alumnos en prácticas se sustituye el término "centro", por el de "Universidad".

Asimismo, se modifican el título del convenio, sustituyendo el término "colaboración" por el de "cooperación educativa", y el de la cláusula duodécima, sustituyendo el término "contraprestaciones", por el de "obligaciones".

Por último, como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional aprobada por Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, las referencias que en el clausulado del convenio se hacen a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente se han de entender referidas a la Consejería competente en materia de universidades.

Por lo expuesto, ambas partes consideran de máximo interés la suscripción de la presente adenda de modificación del convenio, para posibilitar la continuidad de las prácticas académicas externas referidas en su objeto, con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Única.- Modificación del convenio de colaboración.

Primero.- El apartado 4 de la cláusula tercera queda redactado como sigue:

“La realización de las prácticas académicas externas determinará la inclusión de los alumnos en el sistema de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, correspondiendo a la Universidad el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.

Todo ello sin perjuicio, en su caso, de la cobertura por el Seguro Escolar. Asimismo, la Universidad concertará una Póliza de Seguro adicional que cubrirá, como mínimo, los riesgos de responsabilidad civil derivada de los hechos que deban su origen a los trabajos realizados por los alumnos en prácticas. La cobertura de esta póliza cubrirá los riesgos dentro de los centros en los que se desarrollen las prácticas o en cualquier otro lugar donde realicen la actividad que afecte tanto al alumno como a terceras personas y a cosas. Igualmente se extenderá a los accidentes sufridos por los alumnos en prácticas “in itinere”.

Segundo.- En el título del convenio se sustituye el término “colaboración” por “cooperación educativa”, y en la cláusula duodécima se sustituye el término “contraprestaciones” por el de “obligaciones”.

Tercero.- Las referencias que en el clausulado del convenio se hacen a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente se han de entender hechas a la Consejería competente en materia de universidades.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman electrónicamente el presente documento en Badajoz y en Murcia, respectivamente:

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.
—Por la Universidad de Extremadura, el Rector Magnífico, Pedro María Fernández Salguero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

474 Corrección de errores de la convocatoria para el año 2023 de la Orden de 4 de diciembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a guías de turismo y empresas con actividad turística de guías de turismo para la reactivación y dinamización de su actividad, en su labor de difusión y promoción de los destinos turísticos locales.

BDNS (Identif.): 734907

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/734907>)

Advertido error material en la Convocatoria para el año 2023 de la Orden de 4 de diciembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a Guías de Turismo y empresas con actividad turística de Guías de Turismo, para la reactivación y dinamización de su actividad, en su labor de difusión y promoción de los destinos turísticos locales (BORM n.º 298 de 28 de diciembre de 2023), se procede a su rectificación

Por lo expuesto,

Dispongo:

Uno. Se corrige la redacción del artículo quinto relativo al Plazo de presentación de solicitudes:

Donde dice:

"Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Podrá realizarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Debe decir:

"Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Podrá realizarse desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 11 de diciembre de 2024.

Murcia, 10 de enero de 2024.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

475 Resolución de 23 de enero de 2024, de la Dirección General Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las Actividades de Formación Deportiva de Nivel I y Nivel III.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial dispone, en el artículo 31.1 que *"será posible acceder a las enseñanzas sin tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller, siempre que el aspirante reúna los otros requisitos de carácter general y específico y cumpla las condiciones de edad y supere la prueba correspondiente"*.

Asimismo, a estas pruebas de acceso también se podrán presentar aquellas personas que deseen acceder a las actividades de formación deportiva determinadas en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Los saberes básicos y criterios de evaluación de las pruebas versarán sobre el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 5 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las actividades de formación deportiva, a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BORM Número 105, 10 de mayo de 2011).

En virtud del artículo 5 del Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Resuelvo:

Capítulo I

Aspectos generales

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente resolución es convocar, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos,

a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio y grado superior, establecidas en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y a las actividades de formación deportiva de Nivel I y Nivel III, establecidas en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, correspondientes al año 2024.

Segundo. Requisitos de participación.

1. Para concurrir a las pruebas de acceso sin los requisitos académicos a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio o a las actividades de formación deportiva de Nivel I, se requerirá que los aspirantes tengan como mínimo 17 años y no posean el título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.

2. Para concurrir a la prueba de acceso sin los requisitos académicos a las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado superior o a las actividades de formación deportiva de Nivel III, se requerirá que los solicitantes acrediten:

a) Tener una edad mínima de 19 años y estar en posesión del título de Técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, o acreditar la superación del nivel II de la misma modalidad o especialidad deportiva.

b) Tener una edad mínima de 18 años y estar en posesión del título Técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

Tanto en uno como en otro caso, la edad mínima establecida podrá cumplirse durante el año que se realice la prueba.

3. La prueba de acceso a la Formación Profesional de grado medio podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas. Así como, la parte común de la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado superior podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas.

Capítulo II

Proceso de inscripción

Tercero. Solicitudes y formas e presentación.

1. Los formularios de las solicitudes se encuentran en <https://sede.carm.es> de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, Guía de Procedimientos y Servicios, introduciendo el código 2938.

2. La presentación de las solicitudes se hará a través de una de las siguientes vías:

- Presentación electrónica con firma digital o cl@ve.
- Presentación en papel previa impresión.

Los formularios se encuentran en el siguiente enlace:

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F2938.CE>

2.1. La presentación electrónica con firma digital o cl@ve

Para utilizar esta vía, el aspirante deberá estar en posesión de certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico, o bien, a través del sistema Cl@ve Pin.

En los casos que el solicitante se oponga a la consulta de datos personales a través de redes corporativas o de plataformas de intermediación de datos, deberá

adjuntarse escaneada la documentación justificativa relacionada en el resuelve Cuarto, como archivos anexos a la solicitud en formato pdf a través del propio formulario que le guiará en el proceso para adjuntar los documentos, estos serán incorporados a través del registro electrónico de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, <https://sede.carm.es>, guía de Procedimientos y Servicios.

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el centro examinador podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el solicitante, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información general, conforme establece el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El registro electrónico emitirá resguardo acreditativo de la presentación, consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro. Se le recomienda guardar el resguardo PDF de la solicitud.

En el caso de que una persona quiera modificar algunos datos de una solicitud grabada a través de la sede electrónica de la CARM, dentro del plazo establecido para la cumplimentación del formulario de inscripción deberá realizar una nueva solicitud con el fin de subsanar el defecto advertido.

No se tramitarán en ningún caso solicitudes cumplimentadas a mano.

2.2. La presentación en papel previa impresión.

Cuando el solicitante no dispone de certificado digital el aspirante deberá elegir el formulario sin autenticación (soporte papel) que se cumplimentará por medios informáticos en la dirección indicada más arriba. Una vez finalizado el proceso de solicitud deberá imprimirla, firmarla y presentarla de manera presencial junto con la documentación pertinente, en la secretaría del centro examinador, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con carácter previo a la presentación de la solicitud cumplimentada, el solicitante deberá realizar el pago presencial en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras, al objeto de acreditar el abono de la misma.

A la solicitud se unirá el justificante del resguardo de la transferencia bancaria, que acredite el pago de la tasa de derechos de examen. De igual forma, a la solicitud se han de unir los documentos acreditativos que correspondan, conforme a lo señalado en el siguiente resuelve.

3. Las personas interesadas tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado se opusiera a ello indicándolo expresamente en la solicitud de inscripción. Las administraciones públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

4. En la solicitud de la prueba de acceso al **Grado medio / Nivel I** se tendrá que indicar la materia escogida entre Matemáticas o Biología y Geología y Física y Química. Así como, en la prueba de acceso al **Grado superior / Nivel III** se tendrá que indicar en la solicitud de inscripción la lengua extranjera elegida entre Inglés o Francés.

5. Para facilitar la cumplimentación del formulario electrónico de solicitud, se habilitarán equipos informáticos en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en Avenida de la Fama, n.º 15, 30.006, Murcia, en horario de atención al público.

Cuarto. Documentación.

1. La solicitud de inscripción se ajustará al modelo del Anexo II de esta Resolución y deberá ir acompañada de los documentos que se relacionan según el grado que soliciten:

Los solicitantes del Grado medio / Nivel I y grado superior / Nivel III presentarán:

- Justificante del ingreso de las tasas correspondientes de los derechos de examen.

Para los solicitantes del Grado superior / Nivel III será obligatorio uno de los siguientes documentos:

- Título de Técnico Deportivo, en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

- Acreditación de la superación del Nivel II de una formación deportiva de periodo transitorio. Esta documentación la deberá aportar directamente en el centro.

2. Junto con la solicitud, que en el caso de presentación por registro electrónico se enviará digitalizada a través del propio formulario de inscripción, se aportará en los casos que sea necesario copia de la siguiente documentación:

a) Acreditación de la identidad y la edad: Las consultas de identidad y edad se verificarán por el órgano gestor a través de redes corporativas o de plataformas de intermediación de datos, salvo que el interesado se haya opuesto en su solicitud a su verificación por la Administración o esta no sea posible. En caso de ejercicio del derecho de oposición al tratamiento de datos, el interesado deberá presentar original y copia del documento nacional de identidad o equivalente y, en su caso, demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de edad en los términos del resuelve Segundo. Si el solicitante se identifica con el pasaporte, deberá aportar original y copia del mismo.

b) Acreditación de la condición que permita la exención o bonificación de pago de tasa:

1) Demandantes de empleo: Si la persona solicitante no ha otorgado consentimiento para la verificación de datos, marcando la casilla indicada a tal efecto en el formulario de solicitud, el interesado deberá solicitar en la oficina de servicios públicos de empleo la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en la que conste que cumple con los requisitos señalados, y deberá presentar anexa a la solicitud el citado certificado.

2) Familia numerosa clasificada en la categoría general o especial conforme a la normativa vigente. Si la persona solicitante no ha otorgado

consentimiento para la verificación de datos, marcando la casilla indicada a tal efecto en el modelo de solicitud, deberá adjuntar a su solicitud copia del título oficial, carné o certificado en vigor, acreditativo de tal condición expedido por la correspondiente comunidad autónoma en los términos previstos por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, desarrollada por el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre

3) Grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento: Si la persona solicitante no ha otorgado consentimiento para la verificación de datos, marcando la casilla indicada a tal efecto en el modelo de solicitud, deberá adjuntar a su solicitud copia auténtica de la resolución de reconocimiento del grado de discapacidad expedida por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de las comunidades autónomas, según lo previsto en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad; o copia auténtica de la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social u otra acreditación de la condición alegada

4) Víctimas de terrorismo: Habrán de adjuntar a su solicitud, copia de la sentencia judicial firme que reconozca el derecho a ser indemnizado en concepto de responsabilidad civil como víctima del terrorismo o cualquier medio de prueba admisible en derecho.

5) Ser o haber sido víctima de violencia de género: Las personas que sean o hayan sido víctimas de violencia de género deberán anexar en el apartado correspondiente de la solicitud una copia de la sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe o certificado de los servicios sociales, de los servicios especializados o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

c) Cuando la solicitud se realice por un **representante** será necesaria la documentación acreditativa de la capacidad de representación del solicitante mediante cualquier documento válido en derecho, según establece el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

3. Los solicitantes deberán aportar la documentación que acredita dichas causas en los siguientes casos:

a) Si manifestaron en la solicitud su oposición expresa para que se consulten dichos datos.

b) Si los documentos no son expedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinto. Tasas de derechos de examen. Bonificaciones y exenciones.

1. Los aspirantes estarán sujetos al pago de la tasa correspondiente, prevista en Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

La tasa correspondiente es la T960, prevista en la Orden de 2 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración

Digital, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el año 2023. (BORM núm. 40, 18 de febrero de 2023). El importe de dicha tasa será de dieciséis euros y quince céntimos (16,15 €) para la solicitud de acceso al grado medio / Nivel I y de diecinueve euros y treinta y nueve céntimos (19,39 €) para la solicitud de acceso al grado superior/Nivel III.

2. El abono de la tasa podrá hacerse a través de una de las siguientes posibles formas de pago:

a) A través de la pasarela de pagos CARM: El pago podrá realizarse mediante cualquier tarjeta de crédito o débito emitida por Visa o MasterCard a través de Internet en la dirección <https://agenciatributaria.carm.es/pasarelapagos>.

Para realizar el pago a través de este medio no es necesario identificarse electrónicamente ni disponer de ningún sistema de firma electrónica.

b) El pago podrá realizarse presentando la carta de pago que se genera con el documento de solicitud en alguna de las oficinas de las siguientes entidades bancarias colaboradoras donde se hará efectivo el ingreso:

BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, BBVA, CAIXABANK, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL SAN AGUSTÍN, CAJAMAR, TARGOBANK y BANKINTER,

3. La matrícula solo será efectiva tras el pago de la tasa correspondiente a los derechos de examen. En cualquier momento, el centro examinador podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación que acredite que tenían derecho a ello. Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación para tener derecho a la reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso.

4. Para alegar cualquier condición que dé derecho a algún tipo de exención o bonificación en el importe de la inscripción, será necesaria la presentación de la documentación acreditativa en cada caso.

Tendrán **exención** en el pago los sujetos pasivos que acrediten cualquiera de las siguientes condiciones:

a) Miembros de familia numerosa clasificada en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

b) Víctima del terrorismo legalmente reconocida.

c) Víctima de violencia de género acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: Orden de protección vigente, informe del Ministerio Fiscal, sentencia definitiva o sentencia firme.

d) Calificación de discapacidad con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

Tendrán una **bonificación del 75%** los solicitantes que acrediten hallarse en las siguientes situaciones:

Miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría general.

Solicitantes en situación de desempleo en el momento del devengo de la tasa.

5. La devolución de la tasa sólo procederá cuando el sujeto pasivo renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes o haya duplicidad de pago o, en su caso, de un exceso en la cantidad pagada respecto de la que realmente corresponde. La no presentación a las pruebas no comportará la devolución de las tasas.

6. El procedimiento de devolución de ingresos indebidos de tributos propios y demás ingresos de derecho público será conforme a lo dispuesto en la guía de procedimientos de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<http://sede.carm.es>) cuyo código es 2277, donde se deberá cumplimentar el formulario de la solicitud en el apartado: "Presentación de solicitudes. Dónde y cómo tramitar". El indicado procedimiento le guiará sobre los documentos que debe aportar junto con la solicitud.

Sexto. Accesibilidad universal y adaptación de la prueba de acceso para personas con discapacidad o necesidades educativas especiales.

1. La comisión para el desarrollo de las pruebas tomarán las medidas específicas para la adaptación de las pruebas a quienes, por razones de discapacidad o necesidades educativas especiales, lo hayan solicitado, de modo que éste pueda realizar la prueba de acceso objeto de esta convocatoria en las mismas condiciones que el resto de los aspirantes.

2. La solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de la prueba se presentará por el interesado, utilizando para ello el modelo Anexo III de esta convocatoria junto con la documentación que se indica en la propia solicitud. Si alguna de las personas no hubiese presentado dicha solicitud en el plazo establecido decaerá en el derecho a solicitar adaptaciones en la prueba.

3. Los solicitantes con discapacidad que soliciten adaptación de las pruebas de acceso deberán adjuntar los siguientes documentos para que la comisión realice un informe en la que especifique la adaptación adecuada, en su caso:

a. La resolución o certificado oficial del grado de discapacidad y el dictamen técnico-facultativo.

b. El informe emitido por el facultativo correspondiente (médico, orientador, etc).

c. Las adaptaciones curriculares con las que ha cursado la enseñanza desde la que accede a las pruebas o las recomendadas por el facultativo que haya realizado el informe anterior.

4. La adaptación no se otorgará de forma automática, será la comisión evaluadora la que realizará una valoración de la adaptación más adecuada en función de la discapacidad presentada.

Séptimo. Lugar y calendario del procedimiento.

1. La celebración de las pruebas será el Instituto de Educación Secundaria "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas Dirección: Vereda de la Cruz 43, 30161 Murcia.

2. La realización de la prueba de acceso a los grados medio y superior y a las actividades de formación deportiva tendrán lugar **17 de mayo de 2024**.

3. El calendario del procedimiento para la solicitud y realización de las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos es el que se establece en el Anexo I de esta resolución.

4. El calendario de la solicitud de inscripción para la realización de estas pruebas de acceso, se publicará en el tablón de anuncios del centro examinador y a través del portal de la Región de Murcia <http://www.educarm.es/idiomas-artes-deportes>.

Octavo. Listados de admitidos y excluidos.

1. La fecha de publicación de los listados de admitidos se publicará en el calendario establecido en el Anexo I de estas resoluciones y en el portal de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. <http://www.educarm.es/idiomas-artes-deportes>.

2. En los listados provisionales los solicitantes podrán consultar:

- Su admisión o exclusión provisional.
- En caso de exclusión, los motivos de la misma.

3. A partir de la publicación de las listas provisionales se abrirá un periodo de subsanación de la documentación requerida para la admisión, y no presentada durante el plazo de inscripción.

Capítulo III

Estructura y contenidos

Noveno. Estructura y contenidos de las pruebas.

1. Los saberes básicos y criterios de evaluación son los publicados en los Anexos VI y VII de esta Resolución y corresponden a los currículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato. Los saberes de cada grado o nivel que, además de publicarse como anexos en esta Resolución, se encuentran en la página web <http://www.educarm.es>.

2. La prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de **grado medio y actividades de formación deportiva de Nivel I** constará de los siguientes ejercicios:

2.1. Primer ejercicio.

A partir de un texto escrito los aspirantes deberán responder aquellas cuestiones que se formulen sobre las asignaturas del ámbito lingüístico y social: Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

2.2. Segundo ejercicio.

Desarrollo por escrito sobre las cuestiones que se formulen referidas a los contenidos de las asignaturas del ámbito de ciencias aplicadas: Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Educación Física.

Los aspirantes podrán elegir entre Matemáticas o Biología y Geología y Física y Química.

3. La prueba de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial de **grado superior y actividades de formación deportiva de Nivel III** constará de dos ejercicios:

3.1. Primer ejercicio:

Desarrollo por escrito sobre las cuestiones que se formulen, que versarán sobre contenidos de las asignaturas de Bachillerato: Lengua Castellana y Literatura e Historia de España.

3.2. Segundo ejercicio:

Desarrollo por escrito, de las cuestiones que se formulen referidas a los contenidos de las asignaturas de Educación Física y Lengua Extranjera.

Los aspirantes podrán elegir entre inglés o francés.

4. En ambos casos la duración de las pruebas de acceso será de una hora y cuarenta y cinco minutos.

Décimo. Desarrollo de las pruebas.

1. El calendario, horario y desarrollo de las pruebas se expondrá en el tablón de anuncios del citado centro.

2. Las pruebas se celebrarán de acuerdo con la siguiente distribución horaria:

A las 9 horas:

- La Comisión Evaluadora adoptará las medidas oportunas que garanticen la organización y buen desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con los recursos humanos y materiales del centro.

A las 9,30 horas:

- La Comisión Evaluadora comenzará con la identificación de los candidatos, para lo cual los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, o documento acreditativo de su identidad legalmente admisible.

- El/La presidente/a procederá a la apertura de los sobres de los ejercicios de las pruebas de acceso.

Undécimo. Reclamaciones a la calificación.

1. Contra la calificación obtenida se podrá reclamar en el plazo de dos días hábiles a partir de publicación de la misma. La reclamación irá dirigida a la Presidencia de la Comisión Evaluadora.

2. La Comisión Evaluadora revisará los ejercicios realizados en la prueba objeto de reclamación, resolverá la reclamación en un plazo no superior a dos días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación. La resolución de la Comisión Evaluadora deberá ser motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación y de calificación, establecidos para cada uno de los ejercicios de la prueba. Si del proceso de reclamación contra la calificación se derivara la modificación de la misma, el secretario de la Comisión Evaluadora la incluirá en el acta con la diligencia correspondiente. La resolución de la reclamación se notificará al interesado.

3. El interesado que no esté de acuerdo con la resolución de la reclamación podrá, interponer recurso de alzada en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso de alzada, la resolución será firme a todos los efectos.

4. El presidente de la Comisión Evaluadora deberá remitirlo a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

1. Solicitud de reclamación del interesado.

2. Exámenes objeto de reclamación.

3. Calificaciones.

4. Informe motivado de la Comisión Evaluadora.

5. Resolución de la Comisión Evaluadora de la reclamación.

Duodécimo. Certificación de superación de las pruebas.

1. Para la superación total de la prueba será necesaria una nota final mayor o igual de cinco puntos que se acreditará mediante certificación emitida por el centro examinador.

2. De acuerdo con la Orden de 5 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, las certificaciones de superación de las pruebas de acceso se ajustarán a los modelos que figuran en los Anexos IV y V.

3. Dicha certificación tendrá efecto único y exclusivo, según corresponda, para solicitar la admisión a las enseñanzas deportivas o a las actividades de formación deportiva, siempre que el aspirante reúna los otros requisitos de acceso que se establezcan. Este certificado no equivale a una titulación académica.

4. Para facilitar la movilidad del alumno, la certificación que se obtenga tras la superación de la prueba de acceso a los grados medio y superior o a las actividades de formación deportiva de Nivel I y Nivel III, tendrá validez como requisito de acceso general en todo el territorio nacional, de acuerdo con el artículo 32.1 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Decimotercero. Causas justificadas que alteren la organización de las pruebas.

Cuando existan causas justificadas que alteren la organización o desarrollo de estas pruebas en la fecha establecida, la Dirección General resolverá conforme a la circunstancia sobrevenida.

Decimocuarto. Bases reguladoras.

Para la información sobre las características, elaboración y calificación de las pruebas esta Resolución se atenderá a la Orden de 5 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, que regula las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y a las actividades de formación deportiva, a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Disposición adicional primera. Tratamiento de los datos de carácter personal.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes. El domicilio, el teléfono y el correo electrónico, que figuren en la solicitud serán considerados válidos, respectivamente, a los efectos de notificaciones, llamamientos y avisos, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante efectuar cualquier cambio o corrección de los mismos.

Los datos de carácter personal que constan en la solicitud de participación en las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas y actividades de formación deportiva, y los que puedan ser aportados en las diferentes fases de la convocatoria, serán tratados conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Disposición adicional segunda. Referencias genéricas.

Con la única finalidad de facilitar la lectura de la norma y lograr una mayor economía de expresión, todas las situaciones para las que en esta resolución se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.



Disposición final única.- Eficacia.

Esta resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de enero de 2024.—El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Luis Quiñonero Ruiz.

ANEXO I

CALENDARIO LAS PRUEBAS DE ACCESO, SIN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, A LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LOS TÍTULOS DE TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR Y A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE NIVEL I Y NIVEL III

Plazo de solicitud	26 febrero al 21 de marzo
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos al grado medio y grado superior, indicando el motivo de no admisión	9 de abril
Periodo de subsanación de la documentación	hasta el 19 de abril
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos de grado medio y grado superior	25 de abril
Celebración de las pruebas de acceso	17 de mayo
Publicación de las calificaciones	23 de mayo
Periodo de reclamación contra las calificaciones obtenidas	desde 23 hasta 28 de mayo



ANEXO II

2938 - Prueba de Acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas deportivas de régimen especial y actividades de formación deportiva.

Órgano de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente al que se dirige el escrito

Denominación	
DIR3	Identificador Solicitud

Datos Personales del Solicitante

NIF/NIE/Pasaporte	Nombre Completo		
Nacionalidad	Nacionalidad (doble)	Sexo	
F Nacimiento	Teléfono	Email	
Dirección			

Datos del Primer Progenitor o Tutor/a legal o Representante

NIF	Nombre		
Primer apellido		Segundo apellido	
Teléfono	Email		

Datos Segundo Progenitor o Tutor/a o Representante

NIF	Nombre		
Primer apellido		Segundo apellido	

DECLARA

1.-Que conoce y acepta la normativa que regula la presente convocatoria. (Orden de 5 de mayo de 2011 , de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regulan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y formaciones Deportivas, BORM Nº 105, del 10 de Mayo).

2.-Que, bajo su responsabilidad, son ciertos todos los datos introducidos en esta solicitud, que cumple los requisitos establecidos para la participación en la presente convocatoria, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración si le es requerida, responsabilizándose de la veracidad de los documentos presentados.

SOLICITA

Ser admitido en las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas deportivas de régimen especial y actividades de formación deportiva. Seleccione una de las opciones:

Grado Medio /Nivel I

Elegir entre las siguientes materias:

Matemáticas

Biología y Geología y Física y Química

Grado Superior /Nivel III

Elegir entre los siguientes idiomas

Inglés

Francés

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Título de Técnico Deportivo, homologación al Título de Técnico Deportivo o Certificado de superación del Ciclo Final (Segundo nivel o

TASAS

Seleccione la tasa correspondiente:

Tasa completa

Tasa familia numerosa categoría general (75% bonificación)

Tasa situación de desempleo del solicitante (75% bonificación)

Tasa familia numerosa categoría especial (exento de tasas)

Tasa víctima de terrorismo (exento de tasas)

Tasa víctima violencia de género (exento de tasas)

Tasa discapacidad (exento de tasas)

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente (Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 5.ª planta, CP 30005, Murcia, Teléfono: 968282809) con la finalidad de gestionar el procedimiento 2938 – Prueba de Acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas deportivas de régimen especial y actividades de formación deportiva

Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante y por las consultas que se realicen a la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM. .

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469).

Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico dpd.centros@murciaeduca.es.



ANEXO III

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO, SIN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, A LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LOS TÍTULOS DE TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR Y A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE NIVEL I Y NIVEL III

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____		NOMBRE: _____	
FECHA DE NACIMIENTO: _____	EDAD: _____	SEXO: _____	
NACIONALIDAD: _____		LUGAR DE NACIMIENTO: _____	
DOMICILIO: _____		DNI: _____	
LOCALIDAD: _____		TELÉFONOS: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____			

APORTO:

- a. La resolución o certificado oficial del grado de discapacidad y el dictamen técnico-facultativo.
- b. El informe emitido por el facultativo correspondiente (médico, orientador, etc).
- c. Las adaptaciones curriculares con las que ha cursado la enseñanza desde la que accede a las pruebas o las recomendadas por el facultativo que haya realizado el informe anterior.

EXPONGO: Que tengo una discapacidad y las adaptaciones/apoyos que necesito son de tipo:

Tiempo: _____

Medios: _____

SOLICITO:

Que la comisión de las pruebas de acceso sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior y a las actividades de formación deportiva de nivel I y nivel III valore el grado de la discapacidad para poder cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

Murcia a _____ de _____ de

Fdo.:

SR/A PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN EVALUADORA



ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO MEDIO Y FORMACIONES DEPORTIVAS DE NIVEL I.

D/D^a.....
Secretario/a del IES “Poeta Sánchez Bautista”, donde se han celebrado las pruebas de acceso a las Enseñanzas deportivas de grado medio o Formaciones deportivas de Nivel I reguladas por **Resolución**.....
(BORM nºde.....)

CERTIFICA:

Que D/D^a.....DNI.....ha superado la Prueba de acceso a las Enseñanzas deportivas de grado medio o Formaciones deportivas de Nivel I.

....., a..... dede 20.....

VºBº

El Director/La Directora

(Sello del Centro)

Fdo.:



ANEXO V

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR Y FORMACIONES DEPORTIVAS DE NIVEL III.

D/D^a.....
Secretario/a del IES “Poeta Sánchez Bautista”, donde se han celebrado las pruebas de acceso a las Enseñanzas deportivas de grado superior o Formaciones deportivas de Nivel III reguladas por **Resolución**..... (BORM nºde.....)

CERTIFICA:

Que D/D^a.....DNI.....ha superado la Prueba de acceso a las Enseñanzas deportivas de grado superior o Formaciones deportivas de Nivel III.

....., a..... dede 20.....

VºBº

El Director/La Directora

(Sello del Centro)

Fdo.:

ANEXO VI

SABERES BÁSICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO MEDIO Y FORMACIONES DEPORTIVAS DE NIVEL I

Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 283 de 9 de diciembre).

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

SABERES BÁSICOS

A. LAS LENGUAS Y SUS HABLANTES

- Desarrollo socio histórico de las lenguas de España.
- Comparación de rasgos de las principales variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio.
- Exploración y cuestionamiento de prejuicios y estereotipos lingüísticos.
- Los fenómenos del contacto entre lenguas: bilingüismo, préstamos, interferencias.
- Diglosia lingüística y diglosia dialectal.
- Indagación en torno a los derechos lingüísticos y su expresión en leyes y declaraciones institucionales.

B. COMUNICACIÓN

Estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos escritos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos con atención conjunta a los siguientes aspectos:

1. Contexto.

- Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Los géneros discursivos.

- Secuencias textuales básicas, con especial atención a las expositivas y argumentativas.
- Profundización en las propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.

3. Procesos.

- Comprensión lectora: Valoración de la forma y el contenido del texto.
- Producción escrita. Planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- La expresión de la subjetividad en textos de carácter expositivo y argumentativo. Identificación y uso de las variaciones de las formas deícticas

(fórmulas de confianza y cortesía) en relación con las situaciones de comunicación.

- Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.
- Procedimientos explicativos básicos: la aposición y las oraciones de relativo.
- Mecanismos de cohesión. Mecanismos de referencia interna, gramaticales y léxicos (nominalizaciones e hiperónimos de significado abstracto).
- Uso coherente de las formas verbales en los textos. Correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones, y en el discurso relatado.
- Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.

C. EDUCACIÓN LITERARIA

1. Lectura autónoma.

Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados, y reflexión sobre los textos leídos y sobre la práctica de lectura, atendiendo a los siguientes saberes:

- Criterios y estrategias para la selección de obras variadas, a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.
- Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos de manera argumentada entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras y fragmentos relevantes del patrimonio literario nacional y universal, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos, atendiendo a los siguientes saberes:

- Análisis y relación entre los elementos constitutivos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Efectos de sus recursos expresivos en la recepción.
- Estrategias de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias.
- Relación y comparación de los textos leídos, con otras manifestaciones artísticas y culturales y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura
- Estrategias para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Lectura con perspectiva de género.
- Procesos de indagación en torno a las obras leídas que promuevan el interés por construir la interpretación de las obras y establecer conexiones entre textos.
- Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario,

D. REFLEXIÓN SOBRE LA LENGUA

Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

- Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

- Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración simple y de la compuesta. Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar y cuestionar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir del análisis de la diversidad lingüística en el entorno social próximo y de la exploración y reflexión en torno a los fenómenos del contacto entre lenguas y de la indagación de los derechos lingüísticos individuales y colectivos.
- Valorar críticamente el contenido y la forma de textos orales y multimodales de cierta complejidad evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.
- Valorar críticamente el contenido y la forma de textos escritos y multimodales de cierta complejidad evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.
- Planificar la redacción de escritos y multimodales de cierta extensión atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta, y presentar un texto final, coherente, cohesionado y con el registro adecuado.
- Incorporar procedimientos para enriquecer los textos escritos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.
- Leer de manera autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de lectura.
- Analizar y compartir la experiencia de lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural.
- Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto socio histórico, atendiendo a la configuración y evolución de los géneros y subgéneros literarios.
- Revisar textos de manera autónoma y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística con el metalenguaje específico, e identificar y subsanar algunos problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.
- Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y el metalenguaje específico.
- Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación.

GEOGRAFÍA E HISTORIA

SABERES BÁSICOS

BLOQUE: GEOGRAFÍA MEDIO FÍSICO.

- Ubicación espacial: representación del espacio, orientación y escalas, el valor de la cartografía. Ejemplos de representación cartográfica a lo largo de la historia. Métodos clásicos y modernos en cartografía (fotointerpretación, teledetección, etc.).
- La diversidad climática: elementos y factores que condicionan el clima. El papel del hombre y de las actividades humanas sobre el clima. La variedad y localización de los tipos de climas de la Tierra, de Europa y de España.
- Emergencia climática: el cambio climático y sus consecuencias.
- Biodiversidad. Dinámicas y amenazas de los ecosistemas planetarios. Riqueza y valor del patrimonio natural de España y de la Región de Murcia: estrategias para su conocimiento y conservación. La influencia humana en la alteración de los ecosistemas en el pasado y la actualidad. Problemas medioambientales a escala mundial, europea, española y regional. Conservación y mejora del entorno local y global.
- Formas y procesos de modificación de la superficie terrestre: el relieve. Principales formas de relieve. Características y localización del relieve murciano, español y europeo y mundial. La influencia humana en la alteración de los ecosistemas en el pasado y la actualidad. Conservación y mejora del entorno local y global.
- La hidrosfera. Localización de ríos, mares y océanos en el mundo, Europa, España y en la Región de Murcia. Los recursos hídricos: desigual acceso a ellos, amenazas y problemas relacionados con el uso del agua.

BLOQUE: PREHISTORIA.

- Análisis interdisciplinar del origen del ser humano y del nacimiento de la sociedad. Cambios en los modos de vida durante la Prehistoria. La lucha por la supervivencia y el estatus social en la Prehistoria. Las etapas de la Prehistoria: Paleolítico (el proceso de hominización, las primeras migraciones y la expansión del género *Homo*), la revolución neolítica, la edad de los metales (etapas, cambios y avances) y el camino hacia la diversificación de la sociedad. Roles de género y formas de organización social en la Prehistoria: familia, clan y tribu. El nacimiento de las primeras culturas. La Prehistoria en España y en la Región de Murcia. Los orígenes de la tecnología: de las puntas de flecha a la aparición de la rueda. Las primeras manifestaciones artísticas durante la Prehistoria: arte parietal y arte mueble. Puesta en valor y conservación del patrimonio prehistórico.

BLOQUE: EDAD ANTIGUA.

- La civilización griega: el territorio, la polis como forma de organización social, económica y política. Sistemas políticos en la antigua Grecia: oligarquía (Esparta), democracia (Atenas), e imperio (el imperio de Alejandro Magno). Las colonizaciones griegas.
- La civilización romana. El origen de Roma: entre la leyenda y las pruebas arqueológicas. Evolución política e instituciones de Roma: monarquía, república e imperio. La economía en Roma. Una sociedad desigual en derechos: ciudadanos, libertos y esclavos.

BLOQUE: EDAD MEDIA.

- Las invasiones y la caída del Imperio romano. La fragmentación del mundo mediterráneo. La consolidación de los pueblos germánicos en el antiguo Imperio romano: el reino visigodo de Toledo. Intentos de restaurar el imperio: el Imperio bizantino. Sociedad y formas de vida. El arte bizantino.
- La Europa feudal: evolución política, económica y social. Formación de oligarquías, la imagen del poder, y la evolución de la aristocracia.
- España y la Región de Murcia en el tiempo y su conexión con los grandes procesos de la historia de la humanidad. La Península Ibérica en la Edad Media: la llegada de los musulmanes y la conquista del reino visigodo. Evolución político-territorial de Al-Ándalus (desde el emirato dependiente al reino nazarí de Granada) y los Reinos Cristianos. La Reconquista. La Edad Media en la Región de Murcia: de la Cora de Tudmir a la reconquista del reino por Alfonso X y Jaime I el Conquistador. El patrimonio medieval murciano.

BLOQUE: EDAD MODERNA.

- Viajes, descubrimientos y sistemas de intercambio en la formación de una economía mundial. La disputa por la hegemonía y la geopolítica en el nacimiento y evolución de la Modernidad. Descubrimiento, conquista y colonización de América. La formación de los primeros imperios coloniales: España y Portugal se reparten el mundo.
- La Edad Moderna: una nueva monarquía para un nuevo Estado. La monarquía de los Reyes Católicos. La unión dinástica y religiosa. La España de los Austrias. La hegemonía española en Europa y el costoso mantenimiento de la misma. Crisis demográficas y económicas. La pérdida de la hegemonía en Europa. El legado histórico y el acervo cultural en la formación de las identidades colectivas. El papel del Humanismo.

BLOQUE: S. XIX.

- Interpretación del sistema capitalista desde sus orígenes hasta la actualidad. Revoluciones Industriales, colonialismo, imperialismo y nuevas subordinaciones económicas y culturales.
- La transformación política de los seres humanos: de la servidumbre a la ciudadanía. La Ilustración y la ruptura del Antiguo Régimen. Conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea: transiciones, revoluciones y resistencias: permanencias y cambios. La conquista de los derechos individuales y colectivos en la época contemporánea. Origen, evolución y adaptación de los sistemas liberales en España y en el mundo a través de las fuentes. Las revoluciones liberales: independencia de los EE.UU. de América, la Revolución Francesa, el Imperio Napoleónico, el Congreso de Viena, las oleadas revolucionarias del 20, del 30 y del 48, y las unificaciones de Italia y Alemania.

BLOQUE: S. XX.

- El crack del 29, la Gran Depresión y la globalización. Nuevas subordinaciones económicas y culturales. La lucha por los derechos laborales y sociales: el estado del bienestar.
- Relaciones multicausales en la construcción de la democracia y los orígenes de los regímenes totalitarios: comunismo y fascismo. Los movimientos por la libertad, la igualdad y los derechos humanos. La acción de los movimientos sociales en el mundo contemporáneo. Procesos de evolución e involución: la perspectiva emancipadora de la interpretación del pasado.
- Causas, desarrollo y consecuencias de la I y II Guerra Mundial. El Holocausto.

- Estrategias para la identificación de los fundamentos del proceso de transformación de la España contemporánea y contextualización y explicación de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales: la II República, la Guerra Civil, el franquismo, la Transición, la España actual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Interpretar el entorno desde una perspectiva sistémica e integradora, a través del concepto de paisaje, identificando sus principales elementos y las interrelaciones existentes entre ellos.
- Identificar los elementos del entorno y comprender su funcionamiento como un sistema complejo por medio del análisis multicausal de sus relaciones naturales y humanas, presentes y pasadas, valorando el grado de conservación y de equilibrio dinámico.
- Situar y localizar sobre mapas los principales elementos del entorno geográfico, desde una dimensión local y regional, hasta una escala europea y mundial.
- Identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, especialmente aquellos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático, adoptando una posición crítica y proactiva hacia los mismos.
- Utilizar una secuencia cronológica con objeto de examinar la relación entre hechos y procesos en diferentes períodos y lugares históricos (simultaneidad y duración), utilizando términos y conceptos apropiados.
- Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Prehistoria y la Edad Antigua, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como pruebas históricas.
- Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Edad Media y la Edad Moderna, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como pruebas históricas.
- Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.
- Analizar procesos de cambio histórico especialmente relevantes en la Prehistoria y en la Edad Antigua a través del uso de diferentes fuentes de información, teniendo en cuenta las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.
- Identificar los principales problemas, retos y desafíos a los que se ha enfrentado la humanidad a lo largo de la Prehistoria y de la Edad Antigua, los cambios producidos, considerando las causas que los motivaron y las consecuencias en el desarrollo posterior.
- Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la historia, desde el origen de la sociedad a las distintas civilizaciones que se han ido sucediendo, señalando los principales modelos de organización social, política, económica y religiosa que se han gestado.
- Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la Edad Media y la Edad Moderna, señalando los principales modelos de organización social, política, económica y religiosa que se han gestado.
- Situar el nacimiento y desarrollo de las civilizaciones, ubicarlas en el espacio y en el tiempo, integrando los elementos históricos, artísticos, culturales, institucionales y religiosos que las han conformado, explicando la realidad multicultural generada a lo largo del tiempo e identificando sus aportaciones más relevantes a la cultura universal.

- Situar el nacimiento y desarrollo de distintas civilizaciones presentes en el Medioevo y en la Edad Moderna y ubicarlas en el espacio y en el tiempo, integrando en su análisis los elementos históricos, artísticos, culturales, institucionales y religiosos que las han conformado, explicando la realidad multicultural generada a lo largo del tiempo e identificando sus aportaciones más relevantes a la cultura universal.
- Señalar y explicar aquellas experiencias históricas más destacables, desarrolladas durante la Antigüedad, en las que se logró establecer sistemas políticos que favorecieron el ejercicio de derechos y libertades de los individuos y de la colectividad, considerándolas como antecedentes de las posteriores conquistas democráticas y referentes históricos de las libertades actuales.
- Señalar y explicar aquellas experiencias históricas más destacables en el Medioevo y en la Edad Moderna, en las que se logró establecer sistemas políticos que favorecieron el ejercicio de derechos y libertades de los individuos y de la colectividad, considerándolas como antecedentes de las posteriores conquistas democráticas y referentes históricos de las libertades actuales.
- Relacionar las culturas y civilizaciones que se han desarrollado a lo largo de la Historia Antigua con las diversas identidades colectivas que se han ido construyendo hasta la actualidad, reflexionando sobre los múltiples significados que adoptan y sus aportaciones a la cultura humana universal.
- Relacionar las culturas y civilizaciones que se han desarrollado a lo largo de la Historia Medieval y Moderna con las diversas identidades colectivas que se han ido construyendo hasta la actualidad, reflexionando sobre los múltiples significados que adoptan y sus aportaciones a la cultura humana universal.
- Valorar la diversidad social y cultural de la Edad Media y de la Edad Moderna, argumentando e interviniendo en favor de la inclusión, así como rechazando y actuando en contra de cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o basado en estereotipos.
- Analizar procesos de cambio histórico y comparar casos de la historia (siglos XVIII y XIX) y la geografía a través del uso de fuentes de información diversas, teniendo en cuenta las transformaciones de corta y larga duración (coyuntura y estructura), las continuidades y permanencias en diferentes períodos y lugares.
- Caracterizar las formas de organización social, política y económica propias de los siglos XVIII y XIX, relacionándolas con las corrientes artísticas, ideológicas y culturales más destacadas de ambas centurias.
- Identificar el origen histórico de distintas identidades colectivas que se han desarrollado en España, interpretando el uso que se ha hecho de las mismas y mostrando una actitud de respeto hacia los diferentes sentidos de pertenencia, promoviendo la solidaridad, la cohesión social y el respeto al Patrimonio.
- Identificar e interpretar la conexión de España con los grandes procesos históricos desde la Prehistoria hasta el final de la Edad Antigua, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de ese período.
- Identificar e interpretar la conexión de España con los grandes procesos históricos de las épocas medieval y moderna, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes en estos períodos de la historia.
- Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos de los siglos XVIII y XIX, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.
- Interpretar y explicar de forma argumentada la conexión de España con los grandes procesos históricos del siglo XX y del mundo actual, valorando lo que han supuesto para su evolución y señalando las aportaciones de sus habitantes a lo largo de la historia, así como las aportaciones del Estado y sus instituciones a la cultura europea y mundial.

- Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de los hombres y mujeres a la misma y la defensa de nuestros valores constitucionales.

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

SABERES BÁSICOS

PROYECTO CIENTÍFICO

- Formulación de preguntas, y conjeturas científicas, como punto de partida para la formulación guiada de hipótesis, bajo una perspectiva científica.
- Estrategias para la búsqueda de información, la colaboración y la comunicación de procesos, resultados o ideas científicas: herramientas digitales y formatos de uso frecuente en ciencia (presentación, gráfica, vídeo, póster, informe, etc.).
- Fuentes fidedignas de información científica: reconocimiento y utilización.
- La respuesta a cuestiones científicas mediante la experimentación y el trabajo de campo: utilizando los instrumentos y espacios necesarios (laboratorio, aulas, entorno, etc.) de forma adecuada.
- Modelado como método de representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza.
- Métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales.
- Métodos básicos de análisis de resultados.
- La labor científica y las personas dedicadas a la ciencia: contribución a las ciencias biológicas y geológicas e importancia social.
- El papel de la mujer en la ciencia.

LA CÉLULA

- La célula como unidad estructural y funcional de los seres vivos. Composición común a todas las células.
- Estructuras comunes a todas las células.
- Los distintos tipos celulares: procariota, eucariota animal y eucariota vegetal.
- Diferencias y similitudes.
- Observación y comparación de muestras microscópicas.

SERES VIVOS

- Los seres vivos: diferenciación y clasificación en los principales reinos.
- Los principales grupos taxonómicos: observación de especies del entorno y clasificación a partir de sus características distintivas.
- Las especies del entorno: estrategias de identificación (guías, claves dicotómicas, herramientas digitales, visu, etc.).
- Los animales como seres sintientes: semejanzas y diferencias con los seres vivos no sintientes.

CUERPO HUMANO

- Visión general de los niveles de organización en el cuerpo humano. Primer nivel de organización biótico: La célula.
- Importancia de la función de nutrición. Los aparatos que participan en ella.

- Anatomía y fisiología básicas de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor y reproductor.
- Visión general de la función de relación: receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores.
- Relación entre los principales sistemas y aparatos del organismo implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción mediante la aplicación de conocimientos de fisiología y anatomía.

HÁBITOS SALUDABLES

- Características y elementos propios de una dieta saludable y su importancia.
- Conceptos de sexo y sexualidad: importancia del respeto hacia la libertad y la diversidad sexual y hacia la igualdad de género, dentro de una educación sexual integral como parte de un desarrollo armónico.
- Educación afectivo-sexual desde la perspectiva de la igualdad entre personas y el respeto a la diversidad sexual.
- La importancia de las prácticas sexuales responsables. La asertividad y el autocuidado. La prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y de embarazos no deseados. El uso adecuado de métodos anticonceptivos y de métodos de prevención de ITS.
- Las drogas legales e ilegales: sus efectos perjudiciales sobre la salud de los consumidores y de quienes están en su entorno próximo.
- Los hábitos saludables: su importancia en la conservación de la salud física, mental y social (higiene del sueño, hábitos posturales, uso responsable de las nuevas tecnologías, actividad física, autorregulación emocional, cuidado y corresponsabilidad, etc.).

SALUD Y ENFERMEDAD

- Concepto de enfermedades infecciosas y no infecciosas: diferenciación según su etiología.
- Medidas de prevención y tratamientos de las enfermedades infecciosas en función de su agente causal y la importancia del uso adecuado de los antibióticos.
- Las barreras externas del organismo frente a los patógenos (mecánicas, estructurales, bioquímicas y biológicas).
- Mecanismos de defensa del organismo frente a agentes patógenos (barreras externas y sistema inmunitario): su papel en la prevención y superación de enfermedades infecciosas.
- La importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y en la mejora de la calidad de vida humana
- Los trasplantes y la importancia de la donación de órganos.

ECOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD

- Los ecosistemas del entorno, sus componentes bióticos y abióticos y los tipos de relaciones de los seres vivos entre sí (intraespecíficas e interespecíficas, especialmente las tróficas) y con su entorno.
- La importancia de la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible. Las funciones de la atmósfera y la hidrosfera y su papel esencial para la vida en la Tierra.
- Las interacciones entre atmósfera, hidrosfera, geosfera y biosfera, su papel en la edafogénesis y en el modelado del relieve y su importancia para la vida. Las funciones del suelo. Sucesión ecológica.
- Análisis de las consecuencias del cambio climático sobre los ecosistemas.

- La importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medio ambiente, etc.) como elemento de responsabilidad individual frente al cambio climático.
- Análisis del paisaje como resultado de la transformación humana, reflexionando sobre los impactos y riesgos derivados de las acciones antrópicas.
- La relación entre la salud medioambiental, humana y de otros seres vivos: one health (una sola salud).

GEOLOGÍA

- La estructura básica de la geosfera.
- Conceptos de roca y mineral: características y propiedades.
- Estrategias de clasificación de las rocas: sedimentarias, metamórficas e ígneas. El ciclo de las rocas.
- Rocas y minerales relevantes o del entorno: identificación.
- Usos de los minerales y las rocas: su utilización en la fabricación de materiales y objetos cotidianos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Analizar conceptos y procesos biológicos y geológicos interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica y obteniendo conclusiones fundamentadas con ayuda del docente.
- Facilitar la comprensión y análisis de información sobre procesos biológicos y geológicos transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología y los formatos adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).
- Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas, utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora).
- Resolver cuestiones sobre Biología y Geología localizando, seleccionando y organizando información sencilla de distintas fuentes divulgativas y citándolas correctamente.
- Reconocer la información sobre temas biológicos y geológicos con base científica, distinguiéndola de pseudociencias, bulos, teorías conspiratorias y creencias infundadas y manteniendo una actitud escéptica ante éstos.
- Valorar la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de las personas dedicadas a ella con independencia de su etnia, sexo o cultura, destacando y reconociendo el papel de las mujeres científicas y entendiendo la investigación como una labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución.
- Plantear preguntas e hipótesis e intentar realizar predicciones sobre fenómenos biológicos o geológicos que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando métodos científicos.
- Seguir las etapas de un experimento e iniciarse en el análisis de fenómenos biológicos y geológicos de modo que permitan responder a preguntas concretas.
- Realizar experimentos y tomar datos de medida directa sobre fenómenos biológicos y geológicos utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas con corrección.
- Interpretar los resultados obtenidos en un proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas sencillas.
- Cooperar dentro de un proyecto científico asumiendo responsablemente una función concreta, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.

- Resolver problemas o dar explicación a procesos biológicos o geológicos utilizando conocimientos, datos e información proporcionados por el docente, el razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.
- Analizar críticamente la solución a un problema sobre fenómenos biológicos y geológicos.
- Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida.
- Proponer y adoptar, hábitos saludables, analizando las acciones propias y ajenas con actitud crítica y a partir de fundamentos fisiológicos.
- Valorar la importancia del paisaje como patrimonio natural analizando la fragilidad de los elementos que lo componen.
- Interpretar el paisaje analizando sus elementos y reflexionando sobre el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas.
- Reflexionar sobre los riesgos naturales mediante el análisis de los elementos de un paisaje

FÍSICA Y QUÍMICA

SABERES BÁSICOS

LAS DESTREZAS CIENTÍFICAS BÁSICAS

- El lenguaje científico: manejo adecuado de distintos sistemas de unidades y sus símbolos.
- Herramientas matemáticas adecuadas en diferentes escenarios científicos y de aprendizaje.

LA MATERIA

- Sistemas materiales: resolución de problemas y situaciones de aprendizaje diversas sobre las disoluciones y los gases, entre otros sistemas materiales significativos.
- Modelos atómicos: desarrollo histórico de los principales modelos atómicos clásicos y cuánticos y descripción de las partículas subatómicas, estableciendo su relación con los avances de la física y la química.

LA INTERACCIÓN

- La fuerza como agente de cambios en los cuerpos: principio fundamental de la Física que se aplica a otros campos como el diseño, el deporte o la ingeniería.
- Principales fuerzas del entorno cotidiano: reconocimiento del peso, la normal, el rozamiento, la tensión o el empuje, y su uso a través de la aplicación de las leyes de Newton, en la explicación de fenómenos físicos en distintos escenarios.
- Ley de la gravitación universal: atracción entre los cuerpos que componen el universo.
- Concepto de peso.

EL CAMBIO

- Descripción cualitativa de reacciones químicas de interés: reacciones de combustión, neutralización y procesos electroquímicos sencillos, valorando las implicaciones que tienen en la tecnología, la sociedad o el medioambiente.
- Factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas: comprensión de cómo ocurre la reordenación de los átomos aplicando modelos como la teoría de colisiones y realización de predicciones en los procesos químicos cotidianos más importantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Comprender y explicar con rigor los fenómenos fisicoquímicos cotidianos a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.
- Resolver los problemas fisicoquímicos planteados mediante las leyes y teorías científicas adecuadas, razonando los procedimientos utilizados para encontrar las soluciones y expresando los resultados con corrección y precisión.
- Aplicar las leyes y teorías científicas más importantes para validar hipótesis de manera informada y coherente con el conocimiento científico existente, diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas y analizando los resultados críticamente.
- Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la física y la química, incluyendo el uso correcto de varios sistemas de unidades, las herramientas matemáticas necesarias y las reglas de nomenclatura avanzadas, consiguiendo una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.

MATEMÁTICAS

SABERES BÁSICOS

SENTIDO NUMÉRICO

1. Cantidad.

- Números naturales, enteros, fraccionarios, decimales y raíces en la expresión de cantidades en contextos de la vida cotidiana
- Diferentes formas de representación de números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, incluida la recta numérica.

2. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números naturales, enteros, fracciones y decimales.
- Operaciones con números naturales, enteros, fraccionarios o decimales en situaciones contextualizadas.
- Relaciones inversas entre las operaciones (adición y sustracción; multiplicación y división; elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada): comprensión y utilización en la simplificación y resolución de problemas.
- Efecto de las operaciones aritméticas con números naturales, enteros, fracciones y expresiones decimales.

- Propiedades de las operaciones (suma, resta, multiplicación, división y potenciación): cálculos de manera eficiente con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo.
- Realización de operaciones combinadas con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales, con eficacia mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel o métodos tecnológicos, utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.
- Definición y manipulación de potencias de exponente entero y raíces cuadradas.

3. Relaciones.

- Factores, múltiplos y divisores. Factorización en números primos y aplicación del mínimo común múltiplo y el máximo común divisor para resolver problemas: estrategias y herramientas.
- Comparación y ordenación de enteros, fracciones, decimales y porcentajes: situación exacta o aproximada en la recta numérica.
- Selección de la representación adecuada para una misma cantidad en cada situación o problema.

4. Razonamiento proporcional.

- Porcentajes: comprensión y resolución de problemas.
- Situaciones de proporcionalidad directa e inversa en diferentes contextos: análisis y desarrollo de métodos para la resolución de problemas (aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas y subidas de precios, porcentajes encadenados, impuestos, escalas, cambio de divisas, repartos proporcionales, velocidad y tiempo, etc.).

SENTIDO DE LA MEDIDA

1. Magnitud.

- Estrategias de elección de las unidades y operaciones adecuadas en problemas que impliquen medida.

2. Medición.

- Longitudes y áreas en figuras planas: deducción, interpretación y aplicación.
- Representaciones de objetos geométricos con propiedades fijadas, como las longitudes de los lados o las medidas de los ángulos.

3. Estimación y relaciones.

- Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones.
- Estrategias para la toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida.

SENTIDO ESPACIAL

1. Figuras geométricas de dos dimensiones.

- Figuras geométricas planas: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características.
- Relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en figuras planas: identificación y aplicación.

SENTIDO ESTOCÁSTICO

1. Organización y análisis de datos.

- Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. Diferencia entre variable y valores individuales.
- Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
- Gráficos estadísticos: representación mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, aplicaciones, etc.) y elección del más adecuado, interpretación y obtención de conclusiones razonadas.
- Medidas de localización: interpretación y cálculo con apoyo tecnológico en situaciones reales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Interpretar problemas matemáticos organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.
- Aplicar herramientas y estrategias apropiadas que contribuyan a la resolución de problemas.
- Obtener soluciones matemáticas de un problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas tecnológicas necesarias.
- Plantear variantes de un problema dado modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.
- Modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz interpretando y modificando algoritmos.
- Identificar conexiones coherentes entre las matemáticas y otras materias resolviendo problemas contextualizados.
- Comunicar información utilizando el lenguaje matemático apropiado, utilizando diferentes medios, incluidos los digitales, oralmente y por escrito, al describir, explicar y justificar razonamientos, procedimientos y conclusiones.

EDUCACIÓN FÍSICA

SABERES BÁSICOS

BLOQUE: CONDICIÓN FÍSICA ORIENTADA A LA SALUD

- Actividad física, ejercicio, condición física y salud: conceptos y relación.
- Capacidades físicas básicas: concepto, clasificación y relación con la salud
- Capacidades coordinativas: coordinación, equilibrio y agilidad.
- Beneficios de la práctica habitual de actividad física y su repercusión en la calidad de vida.
- La frecuencia cardíaca y respiratoria: relación con la actividad física.
- Medición y control de la intensidad del esfuerzo a través del análisis de parámetros fisiológicos y otros indicadores subjetivos. Registro de la información y tratamiento gráfico de la misma.
- Características de la actividad física orientada a la salud. Aplicación de los aspectos básicos necesarios para una práctica adecuada, antes, durante y después de la misma, incidiendo en la indumentaria, la higiene y la hidratación.
- Acondicionamiento general de las capacidades físicas relacionadas con la salud, con especial incidencia en la resistencia aeróbica y en la flexibilidad.

- Realización correcta y segura de ejercicios físicos para evitar lesiones: propuestas prácticas.
- Los hábitos posturales saludables relacionados con la actividad física y con la vida cotidiana.
- Características y funciones de las distintas fases de la sesión.
- El calentamiento y fase final. Concepto, funciones, efectos y estructura.
- Pautas de elaboración.

BLOQUE: ELEMENTOS COMUNES Y TRANSVERSALES

- Aceptación y valoración del reglamento y las normas establecidas.
- Identificación de las conductas propias de juego limpio en la práctica de actividades físico-deportivas desde el papel de practicantes, árbitros y espectadores.
- Colaboración activa y responsable en trabajos grupales, valorando y respetando las diferencias individuales y las aportaciones hacia un objetivo común.
- Actitudes y estilos de vida que degeneran en enfermedades hipocinéticas. Sedentarismo y sus repercusiones sobre la salud.
- Riesgos propios de las actividades físico-deportivas practicadas: cumplimiento de normas de seguridad y control de contingencias.
- Protocolo de activación de servicios de emergencia. Solicitud de ayuda al 112: qué hacer y qué no hacer. Información básica que se debe aportar a través de los teléfonos de emergencias. Regla PAS: proteger, alertar, socorrer.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocer los factores que intervienen en la acción motriz y los mecanismos de control de la intensidad de la actividad física, aplicándolos a la propia práctica y relacionándolos con la salud.
- Desarrollar las capacidades físicas de acuerdo con las posibilidades personales y dentro de los márgenes de la salud, mostrando una actitud de auto exigencia en su esfuerzo y aplicando conocimientos que le ayuden a mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar actividades propias de cada una de las fases de la sesión de actividad física, relacionándolas con las características de las mismas.
- Reconocer las posibilidades de las actividades físico-deportivas y artístico-expresivas como formas de inclusión social, facilitando la eliminación de obstáculos a la participación de otras personas independientemente de sus características, colaborando con los demás y aceptando sus aportaciones.
- Controlar las dificultades y los riesgos durante su participación en actividades físico-deportivas y artístico-expresivas, analizando las características de las mismas y las interacciones motrices que conllevan y adoptando medidas preventivas y de seguridad en su desarrollo.

ANEXO VII**SABERES BÁSICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE GRADO SUPERIOR Y FORMACIONES DEPORTIVAS DE NIVEL III**

Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 296 de 24 de diciembre).

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**SABERES BÁSICOS****A. LAS LENGUAS Y SUS HABLANTES**

- Las lenguas de España y los dialectos del español.
- Factores de diversificación lingüística.
- Estrategias avanzadas de la reflexión interlingüística.
- Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros.
- Indagación y explicación de los conceptos de norma culta y estándar, atendiendo a su utilidad y a su diversidad en la lengua española.
- Los medios de comunicación y las redes sociales en los procesos de normalización lingüística.
- Detección de prejuicios y estereotipos lingüísticos con la finalidad de combatirlos.

B. COMUNICACIÓN

Estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos escritos y multimodales de diferentes ámbitos con atención conjunta los siguientes aspectos:

1. Contexto: componentes del hecho comunicativo.

- Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.

2. Géneros discursivos.

- Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Reflexión y explicación de la estructura textual según su tipología.

3. Procesos.

- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico. Valoración de la forma y el contenido del texto.
- Producción escrita. Proceso de elaboración: planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes.
- La comunicación escrita en el ámbito académico, periodístico, profesional y empresarial. Principales géneros textuales. Producción de textos argumentativos escritos del ámbito académico. Análisis y comentario de textos del ámbito académico.

4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

- Formas lingüísticas de expresión de la subjetividad y de la objetividad y de sus formas de expresión en los textos.
- Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.
- Conectores, marcadores discursivos y otros procedimientos léxico-semánticos y gramaticales que contribuyen a la cohesión del texto.
- Relaciones entre las formas verbales como procedimientos de cohesión del texto con especial atención a la valoración y al uso de los tiempos verbales.
- Corrección lingüística y revisión ortográfica, gramatical y tipográfica de los textos.
- Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito y su relación con el significado.

C. EDUCACION LITERARIA

1. Lectura autónoma

- Expresión argumentada de los gustos lectores personales.
- Comunicación de la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y atendiendo a aspectos temáticos, género y subgénero, elementos de la estructura y el estilo, y valores éticos y estéticos de las obras.
- Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad y otras manifestaciones literarias o artísticas.
- Recomendación de las lecturas en soportes variados, atendiendo a aspectos temáticos, formales e intertextuales.

2. Lectura guiada.

Lectura de obras relevantes de la literatura española e hispanoamericana, inscritas en itinerarios temáticos o de género, en torno a ejes temporales, atendiendo a los siguientes saberes:

- Análisis de los elementos constitutivos del género literario y su relación con el sentido de la obra. Efectos en la recepción de sus recursos expresivos.
- Utilización de la información socio histórico, cultural y artístico para interpretar las obras y comprender su lugar en la tradición literaria.
- Interpretación crítica de fragmentos u obras significativas, detectando las ideas que manifiestan la relación del texto con su contexto histórico, artístico y cultural.
- Vínculos intertextuales entre obras y otras manifestaciones artísticas en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura.
- Expresión argumentada de la interpretación de los textos, integrando los diferentes aspectos analizados y atendiendo a sus valores culturales, éticos y estéticos. Lectura con perspectiva de género.

D. REFLEXIÓN SOBRE LA LENGUA

- Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un metalenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas, atendiendo a los siguientes saberes:

- Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.
- La lengua como sistema interconectado teniendo en cuenta los diferentes niveles: fonológico, morfológico, sintáctico y semántico.
- Reflexión y explicación de la forma de las palabras y la relación con su función oracional.
- Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple y compuesta).
- Relación entre la estructura semántica (significados verbales y argumentos) y sintáctica (sujeto, predicado y complementos) de la oración simple y compuesta en función del propósito comunicativo.
- Procedimientos de adquisición y formación de palabras y reflexión sobre los cambios en su significado.
- Las relaciones semánticas entre palabras. Valores denotativos y connotativos en función de su adecuación al contexto y al propósito comunicativo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocer y valorar las lenguas de España y las variedades dialectales del español, con especial atención a la del propio territorio, contrastando de manera explícita y con el metalenguaje apropiado aspectos lingüísticos y discursivos de las lenguas y los dialectos en manifestaciones orales, escritas y multimodales, diferenciando los rasgos de lengua que responden a la diversidad dialectal de los que se corresponden con sociolectos o registros.
- Cuestionar y refutar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, atendiendo a la diversidad de normas cultas y estándares que se dan en una misma lengua, así como analizando y valorando la relevancia actual de los medios de comunicación y las redes sociales en los procesos de normalización lingüística.
- Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales especializados propios de diferentes ámbitos analizando la interacción entre los diferentes códigos.
- Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales especializados evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.
- Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales especializados, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, realizando las inferencias necesarias y con diferentes propósitos de lectura.
- Valorar críticamente el contenido y la forma de textos especializados evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.
- Elaborar textos académicos coherentes, cohesionados y con el registro adecuado en torno a temas curriculares o de interés social y cultural, precedidos de un proceso de planificación que atienda a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal, y de redacción y revisión de borradores entre iguales o utilizando otros instrumentos de consulta.
- Incorporar procedimientos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.

- Evaluar la veracidad de noticias e informaciones, con especial atención a las redes sociales y otros entornos digitales, siguiendo pautas de análisis, contraste y verificación, haciendo uso de las herramientas adecuadas y manteniendo una actitud crítica frente a los posibles sesgos de la información.
- Elegir y leer de manera autónoma obras relevantes que se relacionen con las propuestas de lectura guiada, incluyendo ensayo literario y obras actuales que establezcan conexiones con la tradición, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural mediante la explicación argumentada de los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y de la experiencia de lectura.
- Compartir la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y elaborar una interpretación personal estableciendo vínculos argumentados con otras obras y otras experiencias artísticas y culturales
- Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto socio histórico y con la tradición literaria, utilizando un metalenguaje específico e incorporando juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras.
- Revisar los propios textos y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística y con un metalenguaje específico, e identificar y subsanar problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.
- Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.
- Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas.

EDUCACIÓN FÍSICA

SABERES BÁSICOS

BLOQUE: CONDICIÓN FÍSICA ORIENTADA A LA SALUD

- Nutrición, balance energético y actividad física: aplicación en un programa de mejora de la actividad física y la salud.
- Identificación y análisis de las posturas desaconsejadas más habituales en la práctica de actividad física.
- Técnicas de recuperación en la actividad física: pautas de aplicación y realización autónoma.
- Aspectos fundamentales que favorecen la recuperación después de la actividad física.
- La respiración, la relajación y el masaje como técnicas de recuperación en la actividad física.
- Aceptación de la responsabilidad en el mantenimiento y mejora de la propia aptitud física, mostrando actitudes de auto exigencia, superación y adquisición de hábitos perdurables.

- Planificación de la condición física: adaptación del organismo al esfuerzo, zonas de actividad, umbrales, sistemas de desarrollo de las capacidades físicas y principios para el adecuado desarrollo de la condición física.

BLOQUE: JUEGOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Perfeccionamiento de los fundamentos técnicos y tácticos propios de un deporte individual, de un deporte colectivo y de un deporte de adversario elegido que responda a sus intereses.
- Aplicación de los fundamentos técnicos y tácticos de los deportes practicados en función de los condicionantes generados por la práctica.
- Sistemas de ataque y defensa más comunes empleados en las modalidades deportivas practicadas. Características más relevantes que debe tener un jugador para cada una de las funciones y posiciones específicas.

BLOQUE: ELEMENTOS COMUNES Y TRANSVERSALES

- Requisitos de los profesionales del sector deportivo y de las empresas del área de la actividad física para que garanticen los riesgos propios de las actividades físico-deportivas practicadas: cumplimiento de normas de seguridad y control de contingencias.
- Cuidado, respeto y valoración del entorno, de las instalaciones y del material deportivo del centro: reflexión y autocrítica.
- Códigos éticos en la práctica de actividad física.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mejorar o mantener los factores de la condición física y las habilidades motrices con un enfoque hacia la salud, considerando el propio nivel y orientándolos hacia sus motivaciones y hacia posteriores estudios u ocupaciones.
- Planificar, elaborar y poner en práctica un programa personal de actividad física que incida en la mejora y el mantenimiento de la salud, aplicando los diferentes sistemas de desarrollo de las capacidades físicas implicadas, teniendo en cuenta sus características y nivel inicial, y evaluando las mejoras obtenidas.
- Resolver situaciones motrices en diferentes contextos de práctica aplicando habilidades motrices específicas con fluidez, precisión y control, perfeccionando la adaptación y la ejecución de los elementos técnicos desarrollados en el ciclo anterior.
- Controlar los riesgos que puede generar la utilización de los equipamientos, el entorno y las propias actuaciones en la realización de las actividades físico-deportivas y artístico-expresivas, actuando de forma responsable, en el desarrollo de las mismas, tanto individualmente como en grupo.
- Controlar los riesgos que puede generar la utilización de los equipamientos, el entorno y las propias actuaciones en la realización de las actividades físico-deportivas y artístico-expresivas, actuando de forma responsable, en el desarrollo de las mismas, tanto individualmente como en grupo.

HISTORIA DE ESPAÑA

SABERES BÁSICOS

BLOQUE: LA PENÍNSULA IBÉRICA DESDE LOS PRIMEROS HUMANOS HASTA LA DESAPARICIÓN DE LA MONARQUÍA VISIGODA (711)

- La Península ibérica en la Prehistoria. El conocimiento, conservación y puesta en valor del arte prehistórico español. Las talasocracias del Mediterráneo en la Península: fenicios, griegos y cartagineses y las conexiones atlánticas.
- Los pueblos prerromanos. Roma en la Península ibérica. Organización administrativa y explotación económica. La romanización y su legado.
- Las invasiones bárbaras. El reino visigodo de Toledo: sociedad, economía y arte.

BLOQUE: LA EDAD MEDIA (711 - 1474)

- La llegada del islam a la Península ibérica. Al-Andalus: evolución histórica, económica, cultural y social.
- El proceso de construcción nacional en España. Antecedentes históricos: la pluralidad de reinos peninsulares en la Edad Media. La Reconquista y la repoblación del territorio. Crisis económicas y demográficas, tensiones sociales en la península durante la Baja Edad Media.

BLOQUE: LA FORMACIÓN DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y SU EXPANSIÓN MUNDIAL (1474-1700)

- La monarquía de los Reyes Católicos. La unión dinástica y la formación del Estado moderno. De la convivencia de las tres culturas a la persecución, conversión y expulsión de las minorías. La unidad católica de la monarquía. El descubrimiento de América y la expansión peninsular de la monarquía.
- El papel central de la monarquía de los Austrias en la Europa de la Edad Moderna. El significado de la monarquía hispánica. Los estereotipos y singularidades de la historia de España en el contexto internacional: de la "Leyenda Negra" a la idea de decadencia. Exploración, conquista y colonización de América y el Pacífico. España y su herencia colonial: aproximación a la cuestión de las responsabilidades históricas.
- La situación de las minorías religiosas. La política religiosa y los conflictos internos y externos en la España de los Austrias.
- Crisis y decadencia: la pérdida de la hegemonía española en Europa, crisis económicas, demográficas y problemas internos.

BLOQUE: S. XIX

- La guerra napoleónica y las Cortes de Cádiz en el nacimiento de la idea moderna de nación y de la historia del constitucionalismo español. Los instrumentos y medios para la construcción del Estado nacional por el liberalismo durante los siglos XIX y XX. La resistencia del absolutismo: el carlismo.
- Estudio comparado de los regímenes liberales y del constitucionalismo en España: de los inicios del régimen liberal y la constitución de 1812, los orígenes de la democracia, hasta la constitución democrática de 1931. La política centralizadora del estado liberal. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado liberal.

BLOQUE: LA CRISIS DEL SISTEMA DE LA RESTAURACIÓN Y LA CAÍDA DE LA MONARQUÍA (1902-1931)

- El fracaso de la restauración y la caída de la monarquía. Impacto de los acontecimientos exteriores, de la oposición interna y de la situación social. La dictadura de Primo de Rivera y el hundimiento de la monarquía.

BLOQUE: LA SEGUNDA REPÚBLICA. LA GUERRA CIVIL (1931-1939). LA DICTADURA FRANQUISTA (1939-1975)

- La II República y la transformación democrática de España: las grandes reformas estructurales y el origen histórico de las mismas. Realizaciones sociales, políticas y culturales; reacciones antidemocráticas contra las reformas. La radicalización popular. La revolución de Asturias. El Frente Popular.
- El golpe de Estado de 1936, la Guerra Civil y el Franquismo: aproximación a la historiografía sobre el conflicto y al marco conceptual de los sistemas totalitarios y autoritarios. Fundamentos ideológicos del régimen franquista, relaciones internacionales y etapas políticas y económicas. La represión, la resistencia, el exilio y los movimientos de protesta contra la dictadura por la recuperación de los valores, derechos y libertades democráticas. Religión, iglesia y Estado: el nacionalcatolicismo. El papel del catolicismo en la configuración cultural y política de España y en los movimientos políticos y sociales.

BLOQUE: NORMALIZACIÓN DEMOCRÁTICA DE ESPAÑA A E INTEGRACIÓN EN EUROPA (DESDE 1975)

- El final del franquismo: inestabilidad política y efectos de la crisis económica de 1973. La Transición y la Constitución de 1978: identificación de los retos, logros, dificultades, y resistencias del fin de la dictadura y el establecimiento de la democracia. Los gobiernos constitucionales como evidencia de la normalización democrática, y la amenaza del terrorismo de ETA y de otras organizaciones terroristas.
- La integración plena de España en Europa: derivaciones económicas, sociales y políticas del proceso de integración en la Unión Europea, situación actual y expectativas de futuro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocer el valor geoestratégico de la península Ibérica, identificando el rico legado histórico y cultural generado a raíz de su conexión con procesos históricos relevantes, caracterizando las especificidades y singularidades de su evolución con respecto a otros países europeos y los estereotipos asociados a las mismas, así como la influencia de las relaciones internacionales.
- Identificar los distintos procesos políticos, culturales y administrativos que han tenido lugar en la formación del estado y en la construcción de la nación española, analizando críticamente los logros y resultados de las acciones llevadas a cabo y las reacciones generadas, conociendo y respetando tanto las identidades múltiples como los símbolos y normas comunes que conforman el marco actual de convivencia.
- Referir el papel que han representado las creencias religiosas y las instituciones eclesiásticas en la configuración territorial y política de España, considerando críticamente aquellos momentos en los que ha primado la uniformidad y la intolerancia contra las minorías étnicas, religiosas o culturales.

- Reconocer el legado democrático y las acciones en favor de la libertad, identificando y comparando los distintos regímenes políticos y sus respectivos textos constitucionales, desde la quiebra de la Monarquía Absoluta y los inicios de la España liberal a la actualidad, utilizando adecuadamente términos y conceptos históricos valorando el grado y alcance de los derechos y libertades que reconocen y la aplicación efectiva de los mismos.
- Describir las grandes transformaciones sociales y los diferentes modos de organización y participación política que se han producido en España desde el paso del Antiguo Régimen a la nueva sociedad burguesa, analizando el surgimiento y evolución del concepto de ciudadanía y de las nuevas formas de sociabilidad, utilizando adecuadamente términos históricos y conceptos historiográficos, e identificando las desigualdades y la concentración del poder en determinados grupos sociales.
- Emplear el rigor metodológico de la historia en el estudio de las grandes reformas estructurales que acometió la II República, identificando sus logros y las reacciones antidemocráticas que se produjeron y que derivaron en el golpe de Estado de 1936, aproximándose a la historiografía sobre la Guerra Civil y al marco conceptual del estudio de los sistemas totalitarios y autoritarios a través de la interpretación de la evolución del Franquismo.
- Identificar y valorar el papel de la Transición en el establecimiento de la democracia actual y de la Constitución de 1978 como fundamento y garantía de los derechos y libertades de los españoles, a través de la elaboración de juicios propios acerca de los principales debates que afectan al sistema constitucional, mediante el dominio de procesos de búsqueda y tratamiento de la información.

PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

SABERES BÁSICOS

BLOQUE: COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

Estrategias de comprensión:

- Identificación del tipo textual, adaptando la comprensión al mismo.
- Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales, detalles relevantes, implicaciones).
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros; costumbres, valores, creencias y actitudes; lenguaje no verbal.

Funciones comunicativas:

- Descripción y apreciación de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos, lugares, actividades, procedimientos y procesos.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes, y expresión de predicciones y de sucesos futuros a corto, medio y largo plazo.

Estructuras sintáctico-discursivas:

- Léxico escrito común y más especializado (recepción), dentro de las propias áreas de interés en los ámbitos personal, público, académico y ocupacional, relativo a la descripción de personas y objetos, tiempo y espacio, estados, eventos y acontecimientos, actividades, procedimientos y procesos; relaciones personales, sociales, académicas y profesionales; educación y estudio; trabajo y emprendimiento; bienes y servicios; lengua y comunicación intercultural; ciencia y tecnología; historia y cultura.
- Patrones gráficos y convenciones ortográficas.

BLOQUE: PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN

Estrategias de producción:

- Planificación.
- Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar eficazmente la tarea (repasar qué se sabe sobre el tema, qué se puede o se quiere decir, etc.).
- Expresar el mensaje con claridad ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto.
- Reajustar la tarea (emprender una versión más modesta de la tarea) o el mensaje (hacer concesiones en lo que realmente le gustaría expresar), tras valorar las dificultades y los recursos disponibles. (utilizar lenguaje 'prefabricado', etc.).

Funciones comunicativas:

- Descripción y apreciación de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos, lugares, actividades, procedimientos y procesos.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes, y expresión de predicciones y de sucesos futuros a corto, medio y largo plazo.

Estructuras sintáctico-discursivas.

- Léxico escrito común y más especializado (producción), dentro de las propias áreas de interés en los ámbitos personal, público, académico y ocupacional, relativo a la descripción de personas y objetos, tiempo y espacio, estados, eventos y acontecimientos, actividades, procedimientos y procesos; relaciones personales, sociales, académicas y profesionales; educación y estudio; trabajo y emprendimiento; bienes y servicios; lengua y comunicación intercultural; ciencia y tecnología; historia y cultura.
- Patrones gráficos y convenciones ortográficas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BLOQUE: COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

- Identificar las ideas principales, información relevante e implicaciones generales de textos de cierta longitud, bien organizados y con estructuras lingüísticas de cierta complejidad, en una variedad de lengua estándar y que traten de temas tanto abstractos como concretos dentro del propio campo de especialización o interés, en los ámbitos personal, público, académico u ocupacional/laboral, siempre que se puedan releer las secciones difíciles.
- Conocer y saber aplicar las estrategias adecuadas para comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles relevantes del texto, o información, ideas y opiniones tanto implícitas como explícitas claramente señalizadas.
- Conocer con el suficiente detalle, y saber aplicar adecuadamente a la comprensión del texto, los aspectos sociolingüísticos derivados de situaciones cotidianas y menos habituales en el ámbito personal, público, académico y ocupacional/laboral, sobre, entre otros, la estructura socio-económica, las relaciones interpersonales, de jerarquía y entre grupos, convenciones sociales (actitudes, valores, tabúes), y los aspectos generales que permitan comprender, en su caso, el trasfondo sociocultural del texto.
- Reconocer léxico escrito común y más especializado relacionado con los propios intereses y necesidades en el ámbito personal, público, académico y ocupacional/laboral, y expresiones y modismos de uso habitual cuando se cuenta con apoyo visual o contextual.

BLOQUE: PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN

- Escribir, en cualquier soporte, textos de estructura clara sobre una serie de temas generales y más específicos relacionados con los propios intereses especialidad, haciendo descripciones con el suficiente detalle; redactando en palabras propias, y organizando de manera coherente, información e ideas extraídas de diversas fuentes, y justificando las propias opiniones sobre temas generales, o más específicos, utilizando elementos de cohesión y coherencia y un léxico de uso común, o más específico según el contexto de comunicación.
- Adecuar la producción del texto escrito a las funciones comunicativas requeridas, seleccionando, dentro de un repertorio de exponentes habituales, los más adecuados al propósito comunicativo, y los patrones discursivos típicos de presentación y organización de la información, entre otros, el refuerzo o la recuperación del tema.
- Utilizar con razonable corrección las estructuras morfosintácticas, los patrones discursivos y los elementos de conexión y de cohesión de uso común con el fin de que el discurso esté bien organizado y cumpla adecuadamente la función o funciones comunicativas correspondientes.
- Conocer, y saber seleccionar y utilizar, léxico escrito común y más especializado, relacionado con los propios intereses y necesidades en el ámbito personal, público, académico y ocupacional/laboral, y expresiones y modismos de uso habitual.

PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS**SABERES BÁSICOS****BLOQUE: COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS**

Estrategias de comprensión:

- Identificación del tipo textual, adaptando la comprensión al mismo.
- Distinción de tipos de comprensión (sentido general, información esencial, puntos principales, detalles relevantes, implicaciones).
- Aspectos socioculturales y sociolingüísticos: convenciones sociales, normas de cortesía y registros; costumbres, valores, creencias y actitudes; lenguaje no verbal.

Funciones comunicativas:

- Descripción y apreciación de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos, lugares, actividades, procedimientos y procesos.
- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes, y expresión de predicciones y de sucesos futuros a corto, medio y largo plazo.

Estructuras sintáctico-discursivas:

- Léxico escrito común y más especializado (recepción), dentro de las propias áreas de interés en los ámbitos personal, público, académico y ocupacional, relativo a la descripción de personas y objetos, tiempo y espacio, estados, eventos y acontecimientos, actividades, procedimientos y procesos; relaciones personales, sociales, académicas y profesionales; educación y estudio; trabajo y emprendimiento; bienes y servicios; lengua y comunicación intercultural; ciencia y tecnología; historia y cultura.
- Patrones gráficos y convenciones ortográficas.

BLOQUE: PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN

Estrategias de producción:

- Planificación.
- Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar eficazmente la tarea (repassar qué se sabe sobre el tema, qué se puede o se quiere decir, etc.).
- Expresar el mensaje con claridad ajustándose a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto.
- Apoyarse en y sacar el máximo partido de los conocimientos previos (utilizar lenguaje 'prefabricado', etc.).

Funciones comunicativas:

- Descripción y apreciación de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos, lugares, actividades, procedimientos y procesos.

- Narración de acontecimientos pasados puntuales y habituales, descripción de estados y situaciones presentes, y expresión de predicciones y de sucesos futuros a corto, medio y largo plazo.

Estructuras sintáctico-discursivas:

- Léxico escrito común y más especializado (producción), dentro de las propias áreas de interés en los ámbitos personal, público, académico y ocupacional, relativo a la descripción de personas y objetos, tiempo y espacio, estados, eventos y acontecimientos, actividades, procedimientos y procesos; relaciones personales, sociales, académicas y profesionales; educación y estudio; trabajo y emprendimiento; bienes y servicios; lengua y comunicación intercultural; ciencia y tecnología; historia y cultura.
- Patrones gráficos y convenciones ortográficas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BLOQUE: COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

- Identificar las ideas principales, información relevante e implicaciones generales de textos de cierta longitud, bien organizados y con estructuras lingüísticas de cierta complejidad, en una variedad de lengua estándar y que traten de temas tanto abstractos como concretos dentro del propio campo de especialización o interés, en los ámbitos personal, público, académico u ocupacional/laboral, siempre que se puedan releer las secciones difíciles.
- Conocer y saber aplicar las estrategias adecuadas para comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles relevantes del texto, o información, ideas y opiniones tanto implícitas como explícitas claramente señalizadas.
- Conocer con el suficiente detalle, y saber aplicar adecuadamente a la comprensión del texto, los aspectos sociolingüísticos derivados de situaciones cotidianas y menos habituales en el ámbito personal, público, académico y ocupacional/laboral, sobre, entre otros, la estructura socio-económica, las relaciones interpersonales, de jerarquía y entre grupos, convenciones sociales (actitudes, valores, tabúes), y los aspectos generales que permitan comprender, en su caso, el trasfondo sociocultural del texto.
- Reconocer léxico escrito común y más especializado relacionado con los propios intereses y necesidades en el ámbito personal, público, académico y ocupacional/laboral, y expresiones y modismos de uso habitual cuando se cuenta con apoyo visual o contextual.

BLOQUE: PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN

- Escribir, en cualquier soporte, textos de estructura clara sobre una serie de temas generales y más específicos relacionados con los propios intereses especialidad, haciendo descripciones con el suficiente detalle; redactando en palabras propias, y organizando de manera coherente, información e ideas extraídas de diversas fuentes, y justificando las propias opiniones sobre temas generales, o más específicos, utilizando elementos de cohesión y coherencia y un léxico de uso común, o más específico según el contexto de comunicación.
- Adecuar la producción del texto escrito a las funciones comunicativas requeridas, seleccionando, dentro de un repertorio de exponentes habituales, los más adecuados al propósito comunicativo, y los patrones discursivos típicos de presentación y organización de la información, entre otros, el refuerzo o la recuperación del tema.



- Utilizar con razonable corrección las estructuras morfosintácticas, los patrones discursivos y los elementos de conexión y de cohesión de uso común con el fin de que el discurso esté bien organizado y cumpla adecuadamente la función o funciones comunicativas correspondientes.
- Conocer, y saber seleccionar y utilizar, léxico escrito común y más especializado, relacionado con los propios intereses y necesidades en el ámbito personal, público, académico y ocupacional/laboral, y expresiones y modismos de uso habitual.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

ADIF-Alta Velocidad

476 Anuncio del ADIF-AV por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el proyecto "Proyecto modificado n.º 1 de construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería. Tramo: Totana-Totana".

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Delegación / Subdelegación del Gobierno en Murcia (Paseo Teniente Flomesta, s/n), en la Dirección de Construcción de Corredores Europeos e Integración en Ciudades de Adif-Alta Velocidad (C/Sor Ángela de la Cruz 3, quinta planta, 28020 Madrid), en el Ayuntamiento de Totana (Plaza de la Constitución, 1) y en "Información Pública", del Portal de Transparencia de la web de ADIF / ADIF-AV (www.adifaltavelocidad.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a Dirección de Construcción de Corredores Europeos e Integración en Ciudades de Adif-Alta Velocidad (C/Sor Ángela de la Cruz 3, quinta planta, 28020 Madrid), indicando como referencia "Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. "Proyecto modificado n.º 1 de construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería. Tramo: Totana-Totana".

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Término Municipal de Totana

Nº de Finca	Polígono Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
N-30.0392-0037-C01	30	210	García Barqueros, Gregorio; CL Vicente Aleixandre, 1; 30850 Totana (Murcia)	683	0	0	683
N-30.0392-0038-C01	30	211	López Cánovas, Bautista; Martínez Mellado, Antonia; Cl Piqueras 43; 30850 Totana (Murcia)	285	0	0	285
N-30.0392-0039-C01	30	213	Piernas pallares, Juana María; Piernas pallares, Pedro; cl General Aznar , 43, 3, d; 30850 Totana (Murcia)	111	0	0	111
N-30.0392-0040-C00	30	212	Lopez Costa, Alfonso (Herederos de); Cl America 8 pl:02 Pt:d; 04600 Huércal-overa (Almería)	138	0	0	138
N-30.0392-0041-C01	30	215	Sánchez Sánchez, Policarpio; pz constitución ; 30850 Totana (Murcia)	173	0	0	173
N-30.0392-0042-C00	30	216	Sánchez Cabrera, Juan José; Cl Virgen de monserrat 16; 30850 Totana (Murcia)	227	0	0	227



Nº de Finca	Polígono Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
N-30.0392-0044-C01	30	218	Cánovas Guarinos, María Encarnación; Cánovas Guarinos, Juan María; Cánovas Guarinos, Lucía María; cl mayor Sevilla 27; 30850 Totana (Murcia)	742	0	0	742
N-30.0392-0110-C03	27	143	Benítez Urrea, Alfonso; Muñoz Ruiz, Isabel; cl Fragua 9; 30816, la hoya-Lorca (Murcia)	54	0	5702	5756
N-30.0392-0601-C00	30	214	Piernas Pallares, Juana María; Piernas Pallares, Pedro; cl General Aznar, 43, 3, d; 30850 Totana (Murcia)	6	0	0	6
N-30.0392-0602-C00	30	219	Parra Parra, Pedro; pj ds la costera 147; 30850 Totana (Murcia)	145	0	0	145
N-30.0392-0606-C00	33	9046	Desconocido genérico; Comunidad autónoma de la región de Murcia; Cl teniente Flomesta 3; 30001 Murcia	1195	0	0	1195
N-30.0392-0607-C00	30	448	Protección agrícola y comercio s.l.; Cl Virgen de la merced, 6; 30850 Totana (Murcia)	148	0	0	148
N-30.0392-0608-C00	30	9040	Ayuntamiento de Totana; pz constitución, 1; 30850 Totana (Murcia)	45	0	0	45
N-30.0392-0609-C00	33	959	Sanchez Porlán, María Josefa; cl Juan Carlos I, 111, bajo; 30850 Totana (Murcia)	53	0	0	53
N-30.0392-0612-C01	30	450	Cánovas Sánchez, Miguel Ángel; CL Fuente Ral 81 1ºe; 30840 Alhama de Murcia (Murcia)	27	0	1421	1448
N-30.0392-0617-C00	30	9104	Desconocido genérico; Comunidad autónoma de la región de Murcia; Cl Teniente Flomesta 3; 30001 Murcia	1847	0	0	1847
N-30.0392-0623-C00	33	4	Cánovas Martínez, Antonio; Rodríguez Ponce, Trinidad; Cl Río Ebro, 15; 30850 Totana (Murcia)	59	0	0	59
N-30.0392-0624-C01	33	3	Cánovas Martínez, Antonio; Administrador de infraestructuras ferroviarias; Cl Río Ebro 15; 30850 Totana (Murcia); av cl Sor Angela de la cruz, 3; 28036 Sevilla (Sevilla);	311	0	0	311
N-30.0392-0628-C00	33	1139	Fernandez López, Miguel; Cl General Aznar 55 pl:01 pt:c; 30850 Totana (Murcia);	470	0	0	470
N-30.0392-0631-C00	29	189	Ruiz Sánchez, dolores; Perez morales, carolina; Morales Ruiz, Josefa; Pérez morales, José Luis; Morales Ruiz, María dolores; Morales Ruiz, Carmen; cl Practicante Alfonso Sánchez mateo n 38; 30850 Totana (Murcia);	137	0	0	137
N-30.0392-0632-C00	29	464	Fernandez López, Miguel; Cl General Aznar 55 pl:01 pt:c; 30850 Totana (Murcia);	226	0	4013	4239
N-30.0392-0634-C00	30	110	Ruiz Usero, Josefa; Lg Ds la Ñorica 110; 30850 Totana (Murcia);	169	0	0	169
N-30.0392-0635-C00	30	9002	Ayuntamiento de Totana; Pz Constitución 1; 30850 Totana (Murcia);	34	0	0	34
N-30.0392-0637-C00	30	136	Sat el Majuelo de Totana, n5289; Lg la Costera bl:n; 30850 Totana (Murcia);	12	0	0	12
N-30.0392-0644-C01	29	187	Aledo usuario, José; Aledo usuario, Manuel; Aledo lorca, Josefa; cl Casalarga, 20, 1, e; 30850 Totana (Murcia); Aledo usuario, Santiago; Aledo usuario, Francisco Manuel; Aledo lorca, Manuel; cl San antonio, 55; 30850 Totana (Murcia); Aledo lorca, Inés; cl San antonio 60; 30850 Totana (Murcia); Aledo usuario, Ginesa; Aledo usuario, Isabel; 30850 Totana (Murcia)	0	0	1894	1894
N-30.0392-0645-C01	29	436	Lorca Cánovas, José María; Aledo Lorca, Inés; Cl Antonio 60; 30850 Totana (Murcia);	67	0	1541	1608
N-30.0392-0650-C01	29	179	Campos Martínez, Hilario; Cánovas Rodríguez, Úrsula; Cl Abajo 10; 30850 Totana (Murcia);	0	0	4081	4081
N-30.0392-0651-C00	29	310	Velasco Sánchez, Antonio; cl Hoya 31; 30850 Totana (Murcia);	624	0	0	624
N-30.0392-0654-C00	29	25	Tagomago inversiones, sociedad limitada; cl Central 13, pl:12 edificio torre godoy; 30100 espinar (el) (murcia)	187	0	42757	42944
N-30.0392-0656-C00	29	9006	Ayuntamiento de Totana; Pz Constitución 1; 30850 Totana (Murcia)	52	0	0	52
N-30.0392-0659-C00	29	301	Méndez Valenzuela, Ana; Cl guillen 16; 30850 Totana (Murcia)	114	0	0	114



Nº de Finca	Polígono Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Total (m ²)
N-30.0392-0660-C01	29	174	Tagomago inversiones, sociedad limitada ; cl Central 13, pl:12 edificio torre godoy; 30100 espinar (el) (Murcia)	7	0	4372	4379
N-30.0392-0661-C01	29	417	Tagomago inversiones, sociedad limitada ; cl Central 13, pl:12 edificio torre godoy; 30100 espinar (el) (Murcia)	0	0	2310	2310
N-30.0392-0662-C00	29	404	Valemur 43 sl; cl Cánovas del castillo 9 ático; 30850 Totana (Murcia)	10	0	0	10
N-30.0392-0663-C00	29	296	Miñarro Carrasco, Isabel; Cl Legazpi 12; 30850 Totana (Murcia)	74	0	0	74
N-30.0392-0664-C00	29	299	Pelegrín Cánovas, Juan Pedro; Cl Río Tajo 8; 30850 Totana (Murcia)	81	0	0	81
N-30.0392-0665-C00	29	9010	Ayuntamiento de Totana; pz constitución, 1; 30850 Totana (Murcia);	72	0	0	72
N-30.0392-0666-C00	29	298	Molino Romero, Francisco (Herederos de); Cl prietos; 30850 Totana (Murcia);	127	0	0	127
N-30.0392-0669-C00	29	168	Mulero cañizares, Francisca javiera; Mulero cañizares, leon; cl ramblica 51; 30850 Totana (Murcia) Mulero cañizares, Dolores; Tudela carrion, Juan; Canovas fernandez , Jose; Cl Ramblica 30 pl:01 pt:d; 30850 Totana (Murcia)	55	0	0	55
N-30.0392-0670-C00	29	23	Valenzuela López, Sonia ; lg ds Morti alto panel 18 bz 16; 30850 Totana (Murcia)	271	0	0	271
N-30.0392-0671-C00	29	9009	Ayuntamiento de Totana; pz constitución, 1;30850 Totana (Murcia)	149	0	0	149
N-30.0392-0672-C00	29	9008	Ayuntamiento de Totana; pz constitución, 1; 30850 Totana (Murcia)	87	0	0	87
N-30.0392-0674-C00	29	166	Cánovas Ruiz, Antonio; Tudela Martínez, Maria; Cl miguel de cervantes 2; 30850 Totana (Murcia)	774	0	84	858
N-30.0392-0675-C00	29	167	García Sánchez, Jose; Rodríguez cruz, Maria paz; cl General Aznar 58 pl:2 izq; 30850 Totana (Murcia)	67	0	0	67
N-30.0392-0676-C00	D02901000 XG38A0001 QP		García Sánchez, Jose; Rodríguez cruz, Maria paz; cl General Aznar 58 pl:2 izq; 30850 Totana (Murcia);	107	0	0	107
N-30.0392-0680-C00	29	157	Martinez melenchón, Juan José; Cánovas romero, Maria Josefa; Cl Calasparra 149; 30850 Totana (Murcia)	175	0	203	378
N-30.0392-0683-C00	29	158	Rodríguez Sánchez, Antonia; Cl Monja 35; 30850 Totana (Murcia)	111	0	287	398
N-30.0392-0684-C00	29	159	Martinez Gazquez, Pedro José; lg ds la florica 64 panel 3 cm los sifones; 30850 Totana (Murcia)	271	0	1270	1541
N-30.0392-0685-C00	29	12	Martinez Valenzuela, Ana; González Martínez, Blas; González Martínez, Martín; González Martínez, Pedro José; González Martínez, Maria Dorotea; Cl Santa bárbara 22; 30850 Totana (Murcia)	176	0	0	176
N-30.0392-0688-C00	29	11	Ros campos, Isabel; Pb La hoya crta. Del hinojar 142 Pl:1; 30816 Lorca (Murcia); Ros andreo, José María; cl nicaragua 13; 30850 Totana (Murcia);	1180	0	1619	2799
N-30.0392-0691-C00	29	149	Ros Campos, Magdalena; Cl Balsa nueva 57 30850 Totana (Murcia)	79	0	0	79
N-30.0392-0693-C00	29	9013	Ayuntamiento de Totana; Pz Constitución 1; 30850 Totana (Murcia)	102	0	0	102
N-30.0392-0694-C00	29	143	Teruel Galera, Alfonso; Cl Almacén 7; 30850 Totana (Murcia)	315	0	0	315
N-30.0392-0697-C00	29	146	Mula Serrano, Encarnación; Cl Pinos 10 pl:03 pt:iz; 30840 Alhama de Murcia (Murcia); Mula Serrano, Isabel; cl Calderon de la barca 14; 30850 Totana (Murcia)	57	0	0	57
N-30.0392-0699-C00	29	16	Tudela Hernández, José Valentín; Cl Archena 9 es:1 pl:00 pt:b4;30850 Totana (Murcia); Tudela Hernández, Francisco; Cl retiro 3; 30850 Totana (Murcia)	0	0	47	47



Nº de Finca	Polígono Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
N-30.0392-0700-C00	29	466	Residencial Castillo de Alhama sl; Av Príncipe de Asturias las ventas; 30850 Totana (Murcia)	12	0	0	12
N-30.0392-0702-C00	29	9	Navarro García, Antonio; av Lorca 37a; 30850 Totana (Murcia)	258	0	0	258
N-30.0392-0703-C00	29	9016	Ayuntamiento de Totana; Pz Constitución 1; 30850 Totana (Murcia)	49	0	0	49
N-30.0392-0707-C00	29	488	Montes jurado, Juana; Cuenca delgado, Manuela; Liebana colmenero, Maria del Carmen; Torres medina, Cipriano; Av Granada 4 es:1 pl:04 pt:iz; 23001 Jaén; Cuenca delgado, Luis; Cl Virgen de la capilla 10 es:1 pl:04 pt:B; 23001 Jaén; Cuenca delgado, Jacinto; cl Navas de tolosa 8 es:2 pl:10 pt; 23001 Jaén	8	0	0	8
N-30.0392-0711-C01	29	6	Comunidad de regantes aguas trasvase Tajo Segura de Totana; Cl la Balsa, 6-6; 30850 Totana (Murcia)	3782	0	0	3782
N-30.0392-0714-C00	29	140	Agrototana sl; Cl cr.Mazarron 1; 30850 Totana (Murcia)	851	0	0	851
N-30.0392-1005	29	504	Desconocido	524	0	0	524
N-30.0392-1007	29	512	Desconocido	24	0	0	24
N-30.0392-0719-C00	2809802XG 3820H0000 AA		Acosta Morata, Antonia Rosa; Cl Antonio Garrigues 4 pl:01 pt:01; 30850 Totana (Murcia)	0	0	7887	7887
N-30.0392-0729-C01	2710702XG 3821B0001 YZ		Martinez Gazquez, Pedro José; lg ds la ñorica 64 panel 3 cm los sifones; 30850 Totana (Murcia)	0	0	2024	2024
N-30.0392-0735-C02	2710701XG 3821B0001 BZ		Martinez Gazquez, Antonia María; Cl Murillo 14; 30850 Totana (Murcia)	0	0	1356	1356
N-30.0392-0747-C00	28	9028	Ayuntamiento de Totana; Pz Constitución 1; 30850 Totana (Murcia)	247	0	0	247
N-30.0392-0751-C00	30039A028 010050001 HD		Talleres Rojo y Sánchez sl; Cr de Mazarrón km.0,5; 30850 Totana (Murcia)	226	0	0	226
N-30.0392-0755-C01	2709201XG 3820H0001 PS		Martinez Gazquez, Francisco; cl Pulgara; 30800 Lorca (Murcia);	774	0	0	774
N-30.0392-0757-C00	28	258	Martinez Martínez, Victoriana; Cl Mayor Sevilla 21; 30850 Totana (Murcia); Agrícola trialser s.l; cl Castilla , 3, bajo; 30850 Totana (Murcia);	334	0	0	334
N-30.0392-0758-C01	28	686	Clemente Bravo, Rosario; Cl Hospital 12; 30850 Totana (Murcia)	512	0	0	512
N-30.0392-0760-C01	28	41	Guillermo Nortes, Catalina; Muriana González, José María; Cl Arapiles 4 pl:01 pt:00; 30840 Alhama de Murcia (Murcia)	1793	0	0	1793
N-30.0392-0764-C00	28	40	Guillermo Nortes, Catalina; Muriana González, José María; Cl Arapiles 4 pl:01 pt:00; 30840 Alhama de Murcia (Murcia)	14	0	3053	3067
N-30.0392-1006	28	9105	Desconocido	410	0	0	410
N-30.0392-0769-C00	28	39	Martinez Gómez, Jerónimo; Cl San Ramon 17; 30850 Totana (Murcia); Martínez Lorca, rosario; cl San Cristobal 23 pl:00 pta; 30850 Totana (Murcia); Martínez Martínez, Alfonso; Martínez Martínez, Francisco Jerónimo; 30850 Totana (Murcia)	0	0	1905	1905
N-30.0392-0773-C00	28	9049	Ayuntamiento de Totana; Pz Constitución 1; 30850 Totana (Murcia)	5	0	0	5
N-30.0392-0775-C00	28	667	Rojo García, Ana; Cl del Pilar 5 pl:04 pt:iz; 30850 Totana (Murcia)	9	0	0	9
N-30.0392-0776-C00	28	668	Rojo García, Domingo; Cl Virgen de África 3; 30850 Totana (Murcia)	39	0	0	39
N-30.0392-0781-C00	28	246	Valero Martínez, Francisco; Cl Moncayo 1 pl:5 pt:e; 30009 Murcia Valero Rosique, Marta; Cl Asturias 6 es:1 pl:05 pt:0e; 30009 Murcia	88	0	0	88



Nº de Finca	Polígono Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
N-30.0392-0782-C00	28	30	Aliaga Abellaneda, Antonio; av Juan Carlos I, 111; 30850 Totana (Murcia); Aliaga Abellaneda, María; cl Torreones 6 pl:01; 30850 Totana (Murcia); solnatur iberia, s.l.; cl biza, 7, 7, 1, b; 30850 Totana (Murcia);	18	0	0	18
N-30.0392-0783-C00	28	763	Agroverduras la florica sl; lg cr mazarron km 3- apto correos 144; 30850 Totana (Murcia);	45	0	0	45
N-30.0392-0792-C01	30039A028 010330001 HM		Vitomur XXI sl; Cl Desvío 1; 30850 Totana (Murcia) Explotaciones centro sa; Av Juan Carlos I 15; 30850 Totana (Murcia)	0	0	11304	11304
N-30.0392-0796-C01	28	236	Vitomur XXI sl; Cl Desvío 1; 30850 Totana (Murcia)	0	0	2997	2997
N-30.0392-0797-C00	28	428	Carrasco Martínez, Gonzalo; Martínez navarro, Juana; Cl hnos. Pinzones 3; 30850 Totana (Murcia)	0	0	2385	2385
N-30.0392-0800-C00	28	233	Perez mula, Ginés; Cl Virgen del Pilar 8; 30850 Totana (Murcia); Sánchez Cánovas, Juan; cl Buena vista, 17; 30850 Totana (Murcia)	90	0	0	90
N-30.0392-0801-C00	28	801	Perez mula, Ginés; Cl Virgen del Pilar 8; 30850 Totana (Murcia); Sánchez Cánovas, Juan; cl Buena vista, 17; 30850 Totana (Murcia)	108	0	0	108
N-30.0392-0804-C00	28	702	Blázquez Blázquez, Miguel; lg la casilla marchena lorca panel 5 buzon; 30815 Marchena-lorca (Murcia);	96	0	0	96
N-30.0392-0805-C00	28	230	López García, Francisca; Ds Lebor bajo piezas viejas 53; 30850 Totana (Murcia)	8	0	0	8
N-30.0392-0812-C00	28	225	Gazquez Miñarro, Ramon; cl Colombia 25; 30850 Totana (Murcia)	42	0	0	42
N-30.0392-0813-C00	28	224	López Manzanares, Soledad; Cl Rincón de moncava 3 pl:01 edf.dali; 30800 Lorca (Murcia); Sánchez Cánovas, Juan; cl Buena vista, 17; 30850 Totana (Murcia)	39	0	0	39
N-30.0392-0815-C00	28	222	Lopezlor sl; cm puente alto 33 cazalla; 30818 Cazalla-Lorca (Murcia); Sánchez Cánovas, Juan; cl Buena vista, 17; 30850 Totana (Murcia);	17	0	0	17
N-30.0392-0816-C00	28	221	Lopezlor sl; cm puente alto 33 cazalla; 30818 Cazalla-Lorca (Murcia); Sánchez Cánovas, Juan; cl Buena vista, 17; 30850 Totana (Murcia);	5	0	0	5
N-30.0392-0817-C00	28	219	López Manzanares, Soledad; Cl Rincón de moncava 3 pl:01 edf.dali; 30800 Lorca (Murcia); Sánchez Cánovas, Juan; cl Buena vista, 17; 30850 Totana (Murcia)	47	0	0	47
N-30.0392-0819-C00	28	215	Allozos producciones s.l.; Pz Fuensanta 2 pl:03 pt:c; 30008 Murcia (Murcia)	152	0	0	152
N-30.0392-0822-C01	28	214	Del Vas Moya, Julia; vi la tertia vereda del medi; 30815 Lorca (Murcia); Casanova García, Jose Antonio; ac apto correos 177; 30850 Totana (Murcia); Casanova Del Vas, Laura; cl dip lebor bajo 79; 30850 Totana (Murcia);	530	0	8626	9156
N-30.0392-0823-C00	28	9020	Desconocido	81	0	316	397
N-30.0392-0824-C00	28	9041	Ayuntamiento de Totana; pz constitución, 1; 30850 Totana (Murcia)	0	0	0	0



Nº de Finca	Polígono Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
N-30.0392-0825-C00	28	384	Segura Padilla, Francisco; lg cazalla panel 74 120-a (cam puente alto); 30800 Cazalla Lorca (Murcia); Segura Padilla, Rosa; Pb Cazalla 63; 30800 Cazalla Lorca (Murcia)	412	0	0	412
N-30.0392-0826-C01	28	781	Parra Cánovas, María Luisa; av pablo iglesias 91 - portal 3 - at-a partija-st monica; 28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid)	80	0	8633	8713
N-30.0392-0829-C00	28	1043	Demarcación de carreteras del estado Murcia; vi aAlfonso x sabio 6 pl:03 pt:a; 30008 Murcia	0	0	370	370
N-30.0392-0833-C01	28	211	Cánovas Clemente, Antonio; Pz Miguel Marín 1; 30850 Totana (Murcia)	0	0	8911	8911
N-30.0392-0834-C01	28	783	Sanchez Alcaraz, Bernardino; Sanchez Alcaraz, Pedro; Sanchez Alcaraz, Francisca; Sanchez Alcaraz, Teresa; cl Alicante (urb la charca), 8; 30850 Totana (Murcia)	0	0	1140	1140
N-30.0392-1002	28	784	González López, Juan Antonio; Lg dip.Marchena, Santa Gertr 10; 30815 Lorca (Murcia)	0	0	531	531
N-30.0392-1001	28	212	Lopez y Andreo Agrícola SL; Cl Paseo de la ceramica 1 pl:02 pt:a; 30850 Totana (Murcia)	0	0	4970	4970
N-30.0392-0835-C01	28	209	Gonzalez López, Juan Antonio; Martínez clemente, dolores; cr Santa Gertrudis, 10 - dip. Marchena; 30815 Lorca (Murcia)	0	0	10325	10325
N-30.0392-0836-C01	28	208	Cánovas Sánchez, Diego; Rojo Marín, Isabel; Cl Venezuela 20; 30850 Totana (Murcia); Cánovas rojo, José; 0 cl mula 86 b; 30850 Totana (Murcia);	0	0	2759	2759
N-30.0392-0837-C01	28	198	Molina Guerao, María; García molina, María Raquel; García molina, Marta; García molina, Antonio José; Cl San Martin 91 pl:02 pt:12; 38001 (Santa Cruz de Tenerife)	0	0	1810	1810
N-30.0392-1004	28	782	Parra Cánovas, Gregorio (Herederos de); Cl Mayor Sevilla 10; 30850 Totana (Murcia)	0	0	4357	4357
N-30.0392-1003	28	210	Alcaraz Sanchez, Isabel (Herederos de); Av Santa Eulalia 105; 30850 Totana (Murcia)	0	0	907	907
N-30.0392-0840-C00	28	205	Cánovas Martínez, Andrés; Cl San Ildefonso 62; 30850 Totana (Murcia)	56	0	0	56
N-30.0392-0841-C00	28	966	Martínez Juan, Francisco; Costa López, Ana; Cl Alcantarilla 6; 30850 Totana (Murcia)	282	0	0	282
N-30.0392-0842-C00	27	9001	ADIF alta velocidad; sor Ángela de la cruz, nº3; 28020 Madrid	52	0	0	52
N-30.0392-0851-C00	27	78	Rosa Zamora, Antonio; Rosa López, David; Rosa López, Natalia; Rosa López, Julia; Rosa López, María del Carmen; Cl Aledo de 3; 30850 Totana (Murcia)	0	0	610	610
N-30.0392-0852-C00	27	76	Cánovas Ruiz, Antonio; Tudela Martínez, María; Cl Miguel de Cervantes 2; 30850 Totana (Murcia)	0	0	2721	2721
N-30.0392-0853-C00	27	77	Cánovas Ruiz, Antonio; Tudela Martínez, María; Cl Miguel de Cervantes 2; 30850 Totana (Murcia)	0	0	1074	1074
N-30.0392-0857-C00	27	80	Segura padilla, Francisco; Giménez Hernández, María; lg cazalla panel 74 120-a (cam puente alto); 30800 Cazalla Lorca (Murcia)	28	0	0	28
N-30.0392-0860-C00	27	515	Cánovas García, Melchor; Cl Menéndez Pelayo 35; 30850 Totana (Murcia)	12	0	0	12
N-30.0392-0861-C00	27	223	Martinez Fernández, Matilde; Cr Alcantarilla 200 pl:01 pt:01 nonduermas; 30166 Murcia; López y andreo agrícola, s.l.; ps de la cerámica , 1, 2, a; 30850 Totana (Murcia);	36	0	0	36
N-30.0392-0863-C00	27	224	Moreno Vivancos, Martin; Hernández Corbalán, Juana; cm los molinos n13 panel 17 bz 31; 30850 Totana (Murcia)	15	0	0	15
N-30.0392-0864-C00	27	457	Moreno Vivancos, Martin; Hernández Corbalán, Juana; cm los molinos n13 panel 17 bz 31; 30850 Totana (Murcia)	138	0	0	138
N-30.0392-0867-C00	27	227	Ruiz Cayuela, José Antonio; Cl José Alarcón 41; 30850 Totana (Murcia)	10	0	0	10



Nº de Finca	Polígono Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
N-30.0392-0868-C00	27	228	Ruiz Perez, Francisca; Sanchez Cánovas, Juan; Cl San Francisco 8;30850 Totana (Murcia) Agrícola los puos s.l; cl Pliego 3; 30850 Totana (Murcia)	166	0	0	166
N-30.0392-0869-C00	27	418	Martinez Galindo, Miguel; Cr Nacional 340 2; 30816 Lorca (Murcia); Lomo la rica; av Juan Carlos I , 85, 1, a; 30800 Lorca (Murcia);	399	0	0	399
N-30.0392-0870-C00	27	231	Ruiz Perez, Francisca; Sanchez Cánovas, Juan; Cl San Francisco 8;30850 Totana (Murcia) Agrícola los puos s.l; cl Pliego 3; 30850 Totana (Murcia)	14	0	0	14
N-30.0392-0871-C00	27	232	Cayuela Albarracín, Encarnación; cl padre Melchor de Benisa n3; 30850 Totana (Murcia); Bemonte romero, Iluminado; cl cl Echegaray 56 ático; 30850 Totana (Murcia)	13	0	0	13
N-30.0392-0880-C00	27	238	Cayuela Albarracín, Encarnación; cl padre Melchor de Benisa n3; 30850 Totana (Murcia);	174	0	0	174
N-30.0392-0881-C00	27	239	Cayuela Albarracín, Encarnación; cl padre Melchor de Benisa n3; 30850 Totana (Murcia);	220	0	0	220
N-30.0392-0882-C00	27	442	Cooney David; Cl Ds Lebor alto 1(0) n2dup-0; 30850 Totana (Murcia); Nichols , Stephen; PZ Nueva, 4; 30170 Mula (Murcia);	34	0	0	34
N-30.0392-0883-C00	27	240	Mendez Martínez, Isabel; Cl Damián López S 13 pl:01 pt:00; 30850 Totana (Murcia) Ruiz Mendez, María; Cl Damián López 13; 30850 Totana (Murcia)	101	0	0	101
N-30.0392-0884-C00	27	242	López López, Antonio; Cl Monja 44 a; 30850 Totana (Murcia)	5	0	0	5
N-30.0392-0885-C00	27	241	López López, Vicente; cl ochoa 1; 30850 Totana (Murcia);	4	0	0	4
N-30.0392-0887-C00	27	116	Agrícola Santa Eulalia sl; lg Diputación lebor; 30850 Lebor-Totana (Murcia)	24	0	0	24
N-30.0392-0888-C00	27	250	Galindo Cánovas, Miguel; Galindo Cánovas, María Robustiana; Galindo Cánovas, Francisca; Galindo Cánovas, Rosa María; cl Gregorio Cebrián, 15, c; 30850 Totana (Murcia);	22	0	0	22
N-30.0392-0889-C00	27	118	Galindo Guirao, Miguel; Cl San Francisco Asís 1 es:1 pl:01 pt;c; 30850 Totana (Murcia); Galindo Guirao, Pedro Antonio; Cl Mula 101; 30850 Totana (Murcia); Galindo Guirao, José; Cl Mula 144 es:1 pl:00 pt:06; 30850 Totana (Murcia); Galindo Guirao, María Antonia; Cl Santomera es:1 pl:02 pt:d; 30850 Totana (Murcia); Galindo Guirao, Juana; Cl Mula 30; 30850 Totana (Murcia); Galindo Guirao, Rosa; Cl Rio Tajo 13; 30850 Totana (Murcia)	32	0	0	32
N-30.0392-0891-C00	27	119	Coop agraria lomo de la rica scl; cl el pilar, 2; 30850 Totana (Murcia)	229	0	0	229
N-30.0392-0892-C00	27	120	López Ruzafa, María; Cl Barbados 12; 30850 Totana (Murcia)	20	0	0	20



Nº de Finca	Polígono Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
N-30.0392-0896-C00	27	575	Martínez Martínez, Pedro; cl San Cosme 4; 30850 Totana (Murcia); Ruiz Pérez, Nelly; cl camino viejo, 26 la hoya; 30816 Lorca (Murcia);	525	0	0	525
N-30.0392-0898-C00	27	9002	Ayuntamiento de Totana; pz constitución, 1; 30850 Totana (Murcia); desconocido genérico	135	0	0	135
N-30.0392-0899-C00	27	124	Sanchez Martínez, Encarnación; cl desvío 18; 30850 Totana (Murcia); Paco Sánchez, María José; lg fnca. La fontana - lebor alto 35; 30850 Totana (Murcia);	622	0	0	622
N-30.0392-0900-C00	27	253	López miras, María Josefa; López miras, Francisca; cl Colombia 9; 30850 Totana (Murcia); López miras, María; Miras miras, catalina; López miras, Sebastiana; López y andreo agrícola, s.l.; ps de la cerámica , 1, 2, a; 30850 Totana (Murcia)	684	0	0	684
N-30.0392-0901-C00	27	125	García Cánovas, justo; García Cánovas, Andrés; García Cánovas, esteban; av rambla de la santa 9a, 1c; 30850 Totana (Murcia);	125	0	0	125
N-30.0392-0902-C00	27	128	Virsa sociedad cooperativa limitada; cr de granda km 614-a (frente camping); 30850 Totana (Murcia); crambel export s.l.; cl general Aznar , 62, 2, c; 30850 Totana (Murcia)	1098	0	0	1098
N-30.0392-0903-C00	27	419	Agrícola gaspar , lebor sl; cl general Aznar , 90; 30850 Totana (Murcia)	69	0	0	69
N-30.0392-0904-C00	27	420	Díaz García, Josefa; Cl Real 20 es:1 pl:02 pt:b; 30850 Totana (Murcia);	408	0	0	408
N-30.0392-0906-C00	27	265	Rosa Gómez, Juana Manuela; López González, Juan; Cl San Ildefonso 52; 30850 Totana (Murcia)	864	0	0	864
N-30.0392-0909-C00	27	133	Perez Aznar, José; Pb Alberca cl los pájaros 7; 30150 Murcia	50	0	0	50
N-30.0392-0911-C00	27	455	Canovas Bermejo, Juan; Vidal ortega, Ana; Cl Miguel Hernández 4; 30850 Totana (Murcia)	17	0	0	17
N-30.0392-0915-C00	27	141	Abellaneda Moya, María; pb camino de los algarrobos, 26 la hoya; 30816 Lorca (Murcia);	58	0	0	58
N-30.0392-0916-C00	27	140	Consortio unido 2002 sl; cl rio tajo 49; 30850 Totana (Murcia)	6	0	0	6

Madrid, a 23 de enero de 2024.—El Director General de ADIF Alta Velocidad, Juan Pablo Villanueva Beltramini.